	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES							
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia							
Código: F-PCO-006				Versión: 2.0-2021				
VIGENCIA:	2026		DEPENDENCIA SOLICITANTE Y SUPERVISOR:		DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO	FECHA DE ELABORACIÓN:	08/10/2026	

ITEMS	DESCRIPCION ARTÍCULO Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD Y/O No. MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL - FUENTE DE RECURSOS : 2513	
						RUBRO : FUNCIONAMIENTO	RUBRO : INVERSIÓN
Codigo del Bien o Serivio UNSPSC	80111501– Perfeccionamiento de la Función de Gestión.					01 – 2.1.2.02.02.008.003.09 -2513	
	Prestar sus servicios profesionales a la entidad como ingeniera ambiental, para apoyar en la coordinación y verificación transversal de la aplicación del procedimiento establecido en el proceso de Licenciamiento Ambiental, Aprovechamiento de los Recursos Naturales y Control y Vigilancia de los proyectos obras y/o actividades asociadas a los Recursos Naturales Renovables en la Dirección Territorial Putumayo, en cumplimiento al Plan de Acción Institucional 2024 – 2027	Contrato	2 MESES	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL ($9.600.000) M/CTE por concepto de honorarios y DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE por concepto de Manutención y Transporte. Los honorarios serán pagaderos en Dos (02) mensualidades completas y vencidas, cada una por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000) M/CTE.	$ 11,600,000		
VALOR TOTAL					$11,600,000		

Vo.Bo. WILLIAM EDMUNDO PIEDRAHITA
Subdirector General Area Administrativa y Financiera

Vo.Bo. LUIS GERMAN ARELLANO MONTENEGRO
Director Territorial Putumayo

	CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE	
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia	
Código: F-CBS-CPS-001		**Versión:** 1.0 -2014

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, EN CUMPLIMIENTO DEL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 1737 DE 1998, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO 2209 DE 1998,

C E R T I F I C A:

Que se hace necesario celebrar un contrato de:					
Prestación de servicios profesionales					X
Para trabajo (s) artístico (s) que sólo pueden encomendarse a determinada (s) persona (s) natural (es)					
Con		PN	X	PJ	

Nivel de educación exigido al contratista:

Técnico		Programa	
Tecnólogo		Programa	
Pregrado	X	Programa	**Ingeniería Ambiental**
Especialización		Programa	
Maestría		Programa	

Experiencia exigida al contratista:

Clase	Meses
Relacionada con el área de que se trate (artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015)	>6
Actividad a realizar: Prestar sus servicios profesionales a la entidad como ingeniera ambiental, para apoyar en la coordinación y verificación transversal de la aplicación del procedimiento establecido en el proceso de Licenciamiento Ambiental, Aprovechamiento de los Recursos Naturales y Control y Vigilancia de los proyectos obras y/o actividades asociadas a los Recursos Naturales Renovables en la Dirección Territorial Putumayo, en cumplimiento al Plan de Acción Institucional 2024 – 2027	

En la planta de personal de CORPOAMAZONIA:

No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
Existe personal de planta, pero éste no es suficiente	

La presente constancia se expide en Mocoa. Putumayo, el 18 de septiembre de 2026

WILLIAM EDMUNDO PIEDRAHITA MAYA
Subdirector General Área Administrativa y Financiera

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

MEMORANDO

CODIGO: DTP-0744
San Miguel de Agreda de Mocoa, 08 de octubre de 2026

PARA: PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO

DE: DIRECTOR TERRITORIAL PUTUMAYO

ASUNTO: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Solicito la expedición del documento del asunto para amparar el siguiente compromiso:

Objeto:	Prestar sus servicios profesionales a la entidad como ingeniera ambiental, para apoyar en la coordinación y verificación transversal de la aplicación del procedimiento establecido en el proceso de Licenciamiento Ambiental, Aprovechamiento de los Recursos Naturales y Control y Vigilancia de los proyectos obras y/o actividades asociadas a los Recursos Naturales Renovables en la Dirección Territorial Putumayo, en cumplimiento al Plan de Acción Institucional 2024 – 2027				
Responsable:	DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO				
Modalidad de selección	DIRECTA				
Valor estimado:	El valor total del contrato asciende a la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS, ($ 11.600.000) MCTE, discriminados así: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($9.600.000) M/CTE por concepto de honorarios y DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE por concepto de Manutención y Transporte. Los honorarios serán pagaderos en Dos (02) mensualidades completas y vencidas, cada una por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000) M/CTE.				
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO	X	INVERSION		
	RUBRO			VALOR	CPC
	01 – 2.1.2.02.02.008.003.09 -2513			$ 11.600.000	83329

La solicitud se encuentra en la siguiente ruta: \\192.168.1.6\dtp\03. CONTRATACION\2026\SEGUNDO SEMESTRE\45. LEYDI XIMENA ESPAÑA VITERI

Agradeciendo su diligente gestión,

LUIS GERMAN ARELLANO MONTENEGRO
Director Territorial Putumayo

Elaboró: Ximena España, Contratista DTP

CORPOAMAZONIA

NIT. 800252844-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **865**
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 08 oct. 2026

Objeto: Objeto: Prestar sus servicios profesionales a la entidad como ingeniera ambiental, para apoyar en la coordinación y verificación transversal de la aplicación del procedimiento establecido en el proceso de Licenciamiento Ambiental, Aprovechamiento de los Recursos Naturales y Control y Vigilancia de los proyectos obras y/o actividades asociadas a los Recursos Naturales Renovables en la Dirección Territorial Putumayo. en cumplimiento al Plan de Acción Institucional 2024 - 2027
Solicitante: DTP

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 01 - 2 1 2 02 02 008 003 09 - 2513	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos **Recurso Propio-**Destinacion Especifica Participacion ambiental rec. impuesto pred-RB	11.600.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	11.600.000,00

William Edmundo Piedrahita Mava
Subdirector Administrativo y Financiero

Franco Edilberto Ortega Petevi
Profesional universitario

Elaboró: FRANCO

MEMORANDO

CODIGO DTP-0767

San Miguel de Agreda de Mocoa, 15 de octubre de 2026

PARA: MATEO MURILLO RIVERA
Profesional Especializado, Oficina Jurídica

DE: DIRECTOR TERRITORIAL PUTUMAYO

ASUNTO: Remisión de Estudios Previos

De manera atenta y respetuosa, anexo y remito a su despacho la carpeta con el estudio previo y demás documentación soporte para la contratación de:

NOMBRE	RUTA
LEYDI XIMENA ESPAÑA VITERI	\\192.168.1.6\dtp\03. CONTRATACION\2026\SEGUNDO SEMESTRE\45. LEYDI XIMENA ESPAÑA VITERI

Agradeciendo la diligente gestión;

LUIS GERMAN ARELLANO MONTENEGRO
Director Territorial Putumayo

Elaboró: Ximena España – Contratista DTP

Mocoa, Putumayo, octubre 2026

Señores
CORPOAMAZONIA
Subdirección Administrativa y financiera
Carrera 17. No. 14 – 81 Barrio La Esmeralda
Mocoa – Putumayo

Referencia	Presentación propuesta técnico-económica
Objeto del proceso	Prestar sus servicios profesionales a la entidad como ingeniera ambiental, para apoyar en la coordinación y verificación transversal de la aplicación del procedimiento establecido en el proceso de Licenciamiento Ambiental, Aprovechamiento de los Recursos Naturales y Control y Vigilancia de los proyectos obras y/o actividades asociadas a los Recursos Naturales Renovables en la Dirección Territorial Putumayo, en cumplimiento al Plan de Acción Institucional 2024 – 2027.

La suscrita actuando como persona natural, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del presente proceso de selección, cordialmente me permito presentar propuesta para:

Dejo constancia de lo siguiente:

- Que manifiesto no encontrarme incursa en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política, 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.
- Que manifiesto estar al día en los pagos parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Que durante los últimos tres (3) años contados desde el 09/10/2023 hasta el 08/10/2026, no he sido sancionado por el Ministerio del Trabajo por incumplimiento en las obligaciones laborales.
- Que manifiesto expresamente haber leído y conocer las condiciones, así como las comunicaciones escritas expedidas por CORPOAMAZONIA y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.
- Que convenimos en mantener vigente esta oferta por un período de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.
- Que entendemos que ustedes no están obligados a adjudicar la propuesta más baja ni cualquiera de las ofertas que reciban si éstas no cumplen con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

- Que en caso de que me fuere adjudicado el contrato objeto del presente proceso, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en el presente pliego de condiciones.
- Que manifiesto mi intención de vincularme al pago de riesgos profesionales.
- Que esta propuesta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato.
- Que pertenezco al siguiente régimen de impuestos

SIMPLIFICADO	**X**	**COMÚN**	

**Marcar con una X*

- Que Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso:

Dirección	Barrio El Paraíso	Email	ximena.espana92@gmail.com
Número de Teléfono		Celular	3125413671
Número de fax		C.C.	1.124.857.942

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en los plazos establecidos en la invitación del proceso de la referencia.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA	Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.

A continuación, relaciono la documentación exigida y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran.

Atentamente,

Ximena Es.

LEYDI XIMENA ESPAÑA VITERI
C.C. 1.124.857.942 de Mocoa, Putumayo.

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DIRIGIDO A:
LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA – CORPOAMAZONIA- DIRECCION TERRITORIAL PUTUMAYO

PRESENTADO POR:

LEYDI XIMENA ESPAÑA VITERI
1.124.857.942

MOCOA, PUTUMAYO
OCTUBRE 2026.

1. PROPUESTA TÉCNICA

La presente propuesta pretende dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por las normas que rigen a CORPOAMAZONIA, desde la Ley 99 de 1993, incluyendo los decretos reglamentarios; adicionalmente todo lo relacionado con su función de máxima autoridad ambiental en su jurisdicción, en la cual se requiere adelantar actividades de evaluación, control y seguimiento de los usos de los recursos naturales en desarrollo de esta función el articulo 31 numeral 17 de la norma ibídem, en concordancia con el título XII de la misma ha investido a las autoridades ambientales a prevención de las demás autoridades competentes de funciones policivas para la imposición y ejecución de las medidas de policía, sanciones y medidas ambientales y de manejo de los recursos naturales, función que debe aplicarse con sujeción al procedimiento sancionatorio establecido en la Ley 1333 de 2009, o el estatuto que lo modifique o sustituya.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar sus servicios profesionales a la entidad como ingeniera ambiental, para apoyar en la coordinación y verificación transversal de la aplicación del procedimiento establecido en el proceso de Licenciamiento Ambiental, Aprovechamiento de los Recursos Naturales y Control y Vigilancia de los proyectos obras y/o actividades asociadas a los Recursos Naturales Renovables en la Dirección Territorial Putumayo, en cumplimiento al Plan de Acción Institucional 2024 – 2027.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1 ESPECIFICAS

a) Apoyar la supervisión técnica, la revisión del cumplimiento del procedimiento para el proceso de licenciamiento ambiental durante las fases de evaluación y seguimiento, asegurando que se cumplan los plazos normativos para la valoración de trámites, según el procedimiento interno, apoyándose en los indicadores de gestión de la plataforma VITAL.
b) Apoyar la implementación técnica del procedimiento normativo para el licenciamiento ambiental en las fases de evaluación y seguimiento. La carga de trabajo se definirá según la asignación de expedientes y solicitudes por parte del supervisor y/o la Dirección General, de acuerdo con criterios de distribución y priorización.
c) Apoyar en la verificación técnica de las acciones administrativas, realizar inspecciones técnicas en campo, elaborar informes técnicos y/o conceptos especializados, así como atender otros requerimientos inherentes a los Procesos Administrativos Sancionatorios Ambientales en progreso.
d) Apoyar a la Dirección General en la coordinación y manejo de acciones administrativas, lo que incluye conceptos jurídico-técnicos, comunicaciones oficiales y documentación necesaria para cumplir con las disposiciones judiciales relacionadas con CORPOAMAZONIA.

e) Apoyar en el cargue y gestión documental en el sistema de información de CORPOAMAZONIA de todas las acciones administrativas y técnicas realizadas según el contrato, asegurando la accesibilidad y trazabilidad de la información.
f) Apoyar la consolidación de datos, análisis estadístico y elaboración de informes de gestión ambiental de manera trimestral, semestral y/o anual, alineados con las metas e indicadores del Plan de Acción Institucional 2024-2027.
g) Apoyar en la gestión de derechos de petición, solicitudes de información pública, quejas y denuncias ambientales, asegurando que se cumplan los términos legales establecidos en la normativa vigente.
h) Apoyar el monitoreo de las actividades de recaudo y tasas ambientales realizadas por las diferentes áreas de la Dirección Territorial Putumayo, de acuerdo con las proyecciones fiscales para 2025.
i) Apoyar a la Dirección General en la coordinación técnica y el seguimiento de las medidas de compensación ambiental y proyectos de inversión obligatoria, derivadas de las licencias ambientales dentro de la jurisdicción territorial.
j) Apoyar en las demás actividades técnicas, administrativas y operativas relacionadas con el objeto contractual que sean requeridas por el supervisor inmediato u otras dependencias de la Corporación, en el marco de las competencias institucionales y necesidades del servicio.

2.2.2 Generales:

a) Presentar Plan de Trabajo individual en formato SIP 2 e informes mensuales por la ejecución del contrato en formato SIP5, impreso y magnético.
b) Cumplir con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de CORPOAMAZONIA.
c) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato CORPOAMAZONIA le entregue o terceros le entreguen.
d) Responder conforme a la ley y Código de Ética de Corpoamazonia, por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a CORPOAMAZONIA o a terceros.
e) El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales de conformidad a la normatividad vigente.
f) El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
g) Aplicar los métodos y procedimientos del sistema de calidad y control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.

h) Apoyar en la implementación del modelo integrado de planificación y gestión MIPG en la entidad

2.2.3 DE CORPOAMAZONIA

a) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
b) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
c) Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin.
d) Exigir la calidad de los servicios prestados objeto del contrato.
e) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollara en un plazo **DOS (02) MESES**. Este plazo en caso de llegarse celebrar el contrato se contará a partir de que legalice y se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.

5. SEDE CONTRACTUAL

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA y se tendrá como sede el Municipio de Mocoa en el Departamento de Putumayo, con disponibilidad para la movilidad del contratista en el territorio de la jurisdicción de la corporación o fuera de él, si fuere necesario.

6. FORMA DE PAGO

El valor total del contrato asciende a la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS, ($ 11.600.000) MCTE,** discriminados así: **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($9.600.000) M/CTE** por concepto de honorarios y **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE** por concepto de Manutención y Transporte.

Los honorarios serán pagaderos en **Dos (02) mensualidades completas y vencidas, cada una por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000) M/CTE.**

7. ESTUDIO ECONÓMICO

Plazo del Contrato	Costo Honorarios Mes	Costo Total Honorarios	Costo para gastos de manutención y transporte	Gran total del servicio
Dos (02) meses	$ 4.800.000	$ 9.600.000	$ 2.000.000	$ 11.600.000

9. SUPERVISION

La supervisión del contrato estará a cargo de la Director Territorial Putumayo (DTP) de CORPOAMAZONIA – Ingeniero LUIS GERMAN ARELLANO MONTENEGRO.

Ximena Es.

LEYDI XIMENA ESPAÑA VITERI
C.C. 1.124.857.942 de Mocoa, Putumayo.

San Miguel Agreda de Mocoa - Putumayo, agosto 2026

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerido conforme al **numeral 7º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Artículo 35 de la Ley 99 de 1993 establece que "la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia -CORPOAMAZONIA- además de las funciones propias de las Corporaciones Autónomas Regionales, tiene como encargo principal *promover el conocimiento de los recursos naturales renovables y del ambiente del área de su jurisdicción y su utilización, fomentar el uso de tecnología apropiada y dictar disposiciones para el manejo adecuado del ecosistema amazónico de su jurisdicción y el aprovechamiento sostenible y racional de sus recursos naturales renovables y del ambiente, así como asesorar a los municipios en el proceso de planificación ambiental y reglamentación de los usos del suelo y en la expedición de la normatividad necesaria para el control, preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural de la entidades territoriales de su jurisdicción".*

Que, el Ordenamiento Territorial en Colombia, tiene su marco de referencia principal en términos de competencias y funciones en la Constitución Política de 1991, en especial, en los artículos 288, 311 y 313 y en las leyes: Orgánica de Ordenamiento Territorial 1454 de 2011 y 388 de 1997 y Ley 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo ""COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA".2022-2026. Que esta última Ley busca un cambio en la planificación del territorio a través del ordenamiento alrededor del agua y la protección de las determinantes ambientales.

Que, la Ley 1454 de 2011 (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial), en virtud del artículo 288 de la Constitución Política de Colombia, establece las competencias en materia de Ordenamiento del Territorio para los departamentos y municipios. Esta norma, en su artículo 28, determina las competencias del Municipio frente al tema de Ordenamiento Territorial en los siguientes términos:

a) Formular y adoptar los planes de ordenamiento del territorio.

b) Reglamentar de manera específica los usos del suelo, en las áreas urbanas, de expansión y rurales, de acuerdo con las leyes.

c) Optimizar los usos de las tierras disponibles y coordinar los planes sectoriales, en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales y metropolitanos.

Que, por su parte la Ley 388 de 1997 establece los lineamientos técnicos, políticos, administrativos y jurídicos relacionados con el proceso de Ordenamiento Territorial de los Municipios. Dentro de sus objetivos principales se relacionan los siguientes:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: Correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

- Armonizar y actualizar las disposiciones contenidas en la Ley 9ª de 1989 con las nuevas normas establecidas en la Constitución Política, la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la Ley Orgánica de Áreas Metropolitanas y la Ley por la que se crea el Sistema Nacional Ambiental.
- El establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.
- Garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, y velar por la creación y la defensa del espacio público, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres.
- Promover la armoniosa concurrencia de la Nación, las entidades territoriales, las autoridades ambientales y las instancias y autoridades administrativas y de planificación, en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales que prescriben al Estado el ordenamiento del territorio, para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.
- Facilitar la ejecución de actuaciones urbanas integrales, en las cuales confluyan en forma coordinada la iniciativa, la organización y la gestión municipales con la política urbana nacional, así como con los esfuerzos y recursos de las entidades encargadas del desarrollo de dicha política.

Que en concordancia con las leyes citadas anteriormente y las funciones otorgadas a CORPOAMAZONIA por la Ley 99 de 1993 a través de los artículos 31 y 35, se puede establecer un nivel de correspondencia para el **Ordenamiento Ambiental Territorial**, tarea que deben implementar las Corporaciones en los siguientes términos:

- Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción
- Coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo medio ambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental –SINA
- Asesorar a los Departamentos, Distritos y Municipios de su comprensión territorial en la definición de los planes de desarrollo ambiental y en sus programas y proyectos en materia de protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera que se asegure la armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por las distintas entidades territoriales
- Participar con los demás organismos y entes competentes en el ámbito de su jurisdicción, en los procesos de planificación y ordenamiento territorial a fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta en las decisiones que se adopten.

En cuanto a los Planes de Desarrollo Territorial Municipal, la Ley 152 de 1994 en concordancia con la “Guía para el diagnóstico, formulación y aprobación de planes de desarrollo territoriales” del año

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: Correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

2024[1] elaborada por el Departamento Nacional de Planeación, "El proyecto de plan como documento consolidado será presentado por la alcaldesa/alcalde o gobernadora/gobernador a consideración de los Consejos Territoriales de Planeación y a la Corporación Autónoma Regional, para análisis y discusión del mismo y con el propósito de que rinda su concepto y formule las recomendaciones que considere convenientes."

Que, en lo que respecta a la gestión del riesgo de desastres y el cambio climático, debido a las condiciones ambientales relacionadas con el tema de amenazas y riesgos de origen natural y antrópico presentes en el territorio, es necesario realizar ajustes y mejoramiento a los procesos y a los instrumentos de planificación y ordenamiento regional y local, mejorando la capacidad de análisis para identificar e incorporar escenarios y medidas de adaptación al cambio climático, especialmente para eventos asociados a sismos y remoción en masa en los municipios andino amazónicos; remoción en masa, inundaciones e incendios forestales en los municipios del piedemonte y la llanura amazónica. De acuerdo con la Ley 2294 de 2023 del PND y el artículo 31 de la Ley 1523 de 2012, la Autoridad ambiental deberá articularse con la "Estrategia nacional de coordinación para la adaptación al cambio climático de los asentamientos y reasentamientos humanos" y demás estrategias relacionadas con la gestión del riesgo de desastres y cambio climático, para apoyar a los Entes territoriales en el conocimiento y reducción del riesgo, adaptación y mitigación.

Por otra parte, el tema de cambio climático se adopta como estrategia nacional a través del sistema nacional de cambio climático – SISCLIMA, el cual se conforma para coordinar, armonizar y orientar la complementariedad en las acciones para adaptarse al cambio climático y reducir el aporte de emisiones de Gases Efecto Invernadero, con respecto a las funciones de las entidades públicas, privadas y sin ánimo de lucro en las instancias nacional, regional y local, con el fin de preparar al país ante los retos generados por el cambio climático y encontrar oportunidades de desarrollo sostenible mediante la inclusión de las variables de cambio climático en las diferentes herramientas de planificación de las políticas públicas de los sectores y territorios. El SISCLIMA define oficialmente la creación de los Nodos Regionales de cambio climático en el país, entre los cuales está el Nodo Regional de cambio climático Amazonia.

Los Nodos Regionales de Cambio Climático se proponen como organismos de coordinación regional, encargados de descentralizar las acciones nacionales, buscando el empoderamiento de los entes territoriales y de las poblaciones locales para fortalecer la gestión del cambio climático en Colombia. Promueven acciones de adaptación al cambio climático y mitigación de las emisiones de gases efecto invernadero (GEI) que concuerden con los planes y estrategias nacionales PNACC, ECDBC y ENREDD+, entre otras, y fortalecen los canales de comunicación entre las instancias del SISCLIMA y los actores sectoriales y territoriales pertenecientes a cada Nodo Regional de Cambio Climático.

La región amazónica cuenta con el Nodo Regional de cambio climático Amazonia, el cual está conformado por los departamentos de Amazonas, Caquetá, Putumayo en jurisdicción de

1 https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/SisPT/Gu%C3%ADa%20para%20la%20elaboraci%C3%B3n%2

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **Correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

CORPOAMAZONIA, y Guaviare, Guainía y Vaupés en jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico – CDA. A partir de la conformación del SISCLIMA en el año 2016, debe iniciarse de manera prioritaria la conformación oficial del Nodo regional de cambio climático Amazonia, determinando su reglamento operativo y Plan de Acción con vigencia de cuatro años.

Como estrategia regional de articulación de acciones encaminadas a la mitigación de emisiones de GEI y la adaptación al cambio climático, desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, se viene avanzando en la construcción conjunta de Planes Integrales de cambio climático en diferentes regiones del país. Esta posibilidad se extiende igualmente a las ciudades con población mayor a 100.000 habitantes. Para el caso de la región sur Amazonia, se adoptaron los Planes Integrales de Cambio climático para cada uno de los tres departamentos que hacen parte de la jurisdicción territorial de CORPOAMAZONIA (Amazonas, Caquetá y Putumayo).

De otra parte, en el año 2018, la Corte Suprema de Justicia profirió la Sentencia 4360 a través de la cual estableció cuatro mandatos a distintos niveles de la organización del Estado. El primero y segundo mandato está dirigido a la Presidencia de la República, Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y Agricultura y Desarrollo Rural, con el propósito de formular un Plan de Acción que mitigue las alertas tempranas de deforestación emitidas por el IDEAM, y de otra parte, promuevan la construcción de un Pacto Intergeneracional por la Vida del Amazonas Colombiano (PIVAC); el tercero, hace referencia a la elaboración de un Plan de Acción de cero deforestación que los municipios deben incluir dentro de los Planes de Ordenamiento Territorial; y el cuarto, a las Corporaciones CDA, Cormacarena y CORPOAMAZONIA para que igualmente elaboren un Plan de Acción que contrarreste la deforestación en la amazonia bajo su jurisdicción.

Que la sentencia STC 4360-2018 proferida por la Corte Suprema de Justicia y que decide sobre la impugnación de la acción de tutela del 12 de febrero de 2018 emitida por la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, analiza si existe nexo causal entre los efectos del cambio climático generados por la deforestación en la Amazonía por actividades antrópicas y la vulneración de los derechos a la vida digna, agua y alimentación de los tutelantes. Cita como fundamento en sus considerandos el estudio de “Estrategia de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques” del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, donde se reconocen como causas de la pérdida de bosques “i) el acaparamiento ilegal de tierras (60-65%); ii) los cultivos de uso ilícito (20-22%); iii) la extracción ilegal de yacimientos minerales (7-8%); iv) las obras de infraestructura; v) los cultivos agroindustriales; y vi) la extracción punible de maderas”, por lo que se requiere apoyo técnico para apoyar a la Corporación en el seguimiento y cumplimiento de las órdenes emitidas por la Corte Suprema.

En ese sentido, El Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono del IDEAM, identificó 44 Núcleos Activos de Deforestación (NAD) definidos como áreas del territorio nacional que, en los últimos 20 años, manifiestan tasas de deforestación persistentes. El Plan Integral de Contención de la Deforestación 2022 -2026 - PIDC prioriza los esfuerzos en 28 NAD, 22 localizados en la Amazonía-Orinoquía, para sentar las bases que permitan transitar de NAD a Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad – NDFyB. Los criterios de priorización para identificar áreas portafolio de los NDFyB

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: Correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

son i) el bosque natural remanente, ii) comportamiento de la deforestación, iii) presencia de las comunidades étnicas y campesinas, iv) número de familias potencialmente beneficiadas, v) territorios afectados históricamente por cultivos de uso ilícitos, y vi) accesibilidad al territorio. La hoja de ruta del Plan Integral de Contención de la Deforestación traza el camino de como pasar de un NAD a un NDFyB con la ejecución de etapas estructurales y transversales para la preparación, coordinación, concertación, diseño participativo, implementación, seguimiento y manejo adaptativo; que integran un conjunto de procesos, factores habilitantes y potenciadores que permitirán alcanzar los resultados esperados a corto, mediano y largo plazo.

Por lo tanto, como una estrategia de conservación para contribuir con los objetivos de la Estrategia Integral de Contención de la Deforestación y las metas del PND en materia de Pago por Servicios Ambientales (PSA) y deforestación, se debe generar la caracterización predial y social de los predios y familias que puedan acceder a este beneficio, igualmente, se debe realizar la socialización de esta estrategia para conocimientos de las comunidades de la jurisdicción de la entidad.

Además, en cuanto al aprovechamiento sostenible y racional de sus recursos naturales renovables en el área de jurisdicción, CORPOAMAZONIA, en el marco de su competencia y de acuerdo a lo establecido en el proceso de Licenciamiento Ambiental y Aprovechamiento de los Recursos Naturales para la atención de los trámites ambientales, requiere adelantar las siguientes las siguientes actividades:

1. Revisar y evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la solicitud de los trámites (evaluación de la documentación)
2. Realizar visitas de evaluación
3. Emitir conceptos técnicos de evaluación
4. Proyectar la resolución para otorgar y/o negar el trámite
5. Realizar visitas de seguimiento
6. Emitir conceptos técnicos de seguimiento
7. Realizar seguimiento a las obras de compensación
8. Participar en reuniones y/o comités designados
9. Atención y trámites de Peticiones, Quejas, Reclamos, Manifestaciones, consultas y Denuncias Ambientales
10. Realizar visitas de Denuncias Ambientales
11. Emitir conceptos técnicos y/o informes de Denuncias Ambientales.

De acuerdo al reporte del Sistema de Información Ambiental (SISA), en la Dirección Territorial Putumayo, se encuentran vigentes 2.405 trámites de Licenciamiento Ambiental y Aprovechamiento de los Recursos Naturales, a los cuales se les requiere adelantar actuaciones con el propósito de atender de manera oportunamente, dentro de los parámetros de ley, la respectiva evaluación y seguimiento a las Licencias Ambientales, Permisos, Concesiones, Autorizaciones, Asociaciones y Certificaciones de los proyectos, obras o actividades solicitadas en el área de jurisdicción del departamento del Putumayo.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: Correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

En ese sentido, es necesario resaltar que las Corporaciones son creadas mediante la Ley 99 de 1993, en su artículo 23 define a las Corporaciones Autónomas Regionales como entes corporativos de carácter público, creados por la Ley, son entidades administrativas del orden nacional que pueden representar a la Nación dentro del régimen de autonomía que les garantiza el numeral 7 de la Constitución, y están concebidas por el Constituyente para la atención y el cumplimiento autónomo de muy precisos fines asignados por la Constitución misma o por la Ley, sin que estén adscritas ni vinculadas a ningún ministerio o departamento administrativo, del mismo modo la Ley 489/98 en su artículo 38 define quienes integran la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional y el artículo 40 – Entidades y organismos estatales sujetos a régimen especial: *El Banco de la Republica, los entes universitarios autónomos, las corporaciones autónomas regionales, la Comisión Nacional de Televisión y los demás organismos y entidades con régimen especial otorgando por la Constitución Política se sujetan a las disposiciones que para ellos establezcan las respectivas Leyes.* En ese sentido las circulares emitidas por el Departamento de la Función Pública y Colombia Compra Eficiente, son vinculantes para Órganos, Organismos y Entidades del Sector Central y Descentralizado de la Rama Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Territorial.

Del mismo modo es necesario resaltar que las Corporaciones son creadas mediante la Ley 99 de 1993, en su artículo 23 define a las Corporaciones Autónomas Regionales como entes corporativos de carácter público, creados por la Ley, son entidades administrativas del orden nacional que pueden representar a la Nación dentro del régimen de autonomía que les garantiza el numeral 7 de la Constitución, y están concebidas por el Constituyente para la atención y el cumplimiento autónomo de muy precisos fines asignados por la Constitución misma o por la Ley, sin que estén adscritas ni vinculadas a ningún ministerio o departamento administrativo, del mismo modo la Ley 489/98 en su artículo 38 define quienes integran la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional y el artículo 40 – Entidades y organismo estatales sujetos a régimen especial: El Banco de la Republica, los entes universitarios autónomos, las corporaciones autónomas regionales, la Comisión Nacional de Televisión y los demás organismos y entidades con régimen especial otorgando por la Constitución Política se sujetan a las disposiciones que para ellos establezcan las respectivas Leyes. En ese sentido las circulares emitidas por el Departamento de la Función Pública y Colombia Compra Eficiente, son vinculantes para Órganos, Organismos y Entidades del Sector Central y Descentralizado de la Rama Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Territorial.

Es de destacar que CORPOAMAZONIA, cuenta con 65 funcionarios, limitando la atención de la gestión ambiental exigida dadas las limitaciones técnicas y operativas debido a la extensión de la jurisdicción de la entidad. Por lo tanto, la entidad para dar cumplimiento a su misión institucional, no cuenta con funcionarios suficientes que cumplan con el perfil y experiencia necesario que se encargue de desarrollar las acciones requeridas, por lo que es necesario contratar profesionales, tecnólogos y técnicos para apoyar estos procesos.

En este sentido, para garantizar la aplicación de los procedimientos establecidos para la ejecución de estrategias y políticas ambientales Licenciamiento Ambiental y Aprovechamiento de los Recursos Naturales y ejecución de acciones en mitigación del GEI y/o adaptación al cambio climático y Esquemas de pagos por servicios ambientales, se requiere contratar un ingeniero de civil con experiencia y que coadyuve al cumplimiento de las funciones a cargo de la Dirección Territorial

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: Correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Putumayo de CORPOAMAZONIA, esto con el fin de brindar apoyo técnico en los temas anteriormente relacionados con énfasis al sector de infraestructura, donde se requiera su actuación con el propósito de las obligaciones contractuales descritas en el presente estudio previo.

Que con relación a los traslados descritos en el párrafo anterior y que pudieran generar algún tipo de reconocimiento de viáticos y manutención del contratista, es menester indicar que según lo establecido por la Función Pública mediante concepto No. 155661 de 2020, los mismos son viables en consonancia a dicho concepto el cual establece:

"(...) Por tanto, el contrato de prestación de servicios en los términos del artículo 32 de la ley 80 de 1993, corresponde a un acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere la Ley 80 de 1993, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen en el artículo 32, entre los cuales define el contrato de prestación de servicios. Ello significa que las partes están en libertad de convenir las cláusulas o estipulaciones del contrato según sus necesidades y conveniencia; en este entendido si para la ejecución del objeto contractual el contratista requiere que la entidad le reconozca los gastos de transporte o gastos de viaje y aquellos destinados a reconocer la manutención y el alojamiento es necesario que dicha situación se haya previsto en el contrato en forma clara y que la entidad disponga de los recursos presupuestales necesarios con el fin de pagar esta obligación.

Conforme lo expresado, y en atención a su primera pregunta es posible el reconocimiento y pago de viáticos, así como de gastos de viaje o de transporte para el contratista de prestación de servicios, siempre y cuando esto se encuentre en el clausulado del contrato suscrito con la entidad y se encuentre justificado en el estudio previo que determina las obligaciones del contratista en atención a las necesidades específicas de la administración (…)"

En consideración a lo anterior y en vista que existe certificación por parte de la Subdirección General Área Administrativa y Financiera, el cual indica la inexistencia de personal para el ejercicio del objeto a contractual y la necesidad del servicio esbozada en este documento, se considera justificada la contratación del personal que se pretende ejecutar.

1.1. SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD.

Contratar la persona que acredite el nivel de educación, conocimientos, experiencia y habilidades exigidas, mediante un contrato de prestación de servicios profesionales para ejecutar el contrato objeto del presente proceso.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO. Prestar sus servicios profesionales a la entidad como ingeniera ambiental, para apoyar en la coordinación y verificación transversal de la aplicación

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: Correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

del procedimiento establecido en el proceso de Licenciamiento Ambiental, Aprovechamiento de los Recursos Naturales y Control y Vigilancia de los proyectos obras y/o actividades asociadas a los Recursos Naturales Renovables en la Dirección Territorial Putumayo, en cumplimiento al Plan de Acción Institucional 2024 – 2027.

2.1.2 CODIGO DEL BIEN O SERVICIOS UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80000000	80110000	80111500	80111501	Perfeccionamiento de la función de gestión

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.2.1 Específicas:

a. Apoyar la supervisión técnica, la revisión del cumplimiento del procedimiento para el proceso de licenciamiento ambiental durante las fases de evaluación y seguimiento, asegurando que se cumplan los plazos normativos para la valoración de trámites, según el procedimiento interno, apoyándose en los indicadores de gestión de la plataforma VITAL.

b. Apoyar la implementación técnica del procedimiento normativo para el licenciamiento ambiental en las fases de evaluación y seguimiento. La carga de trabajo se definirá según la asignación de expedientes y solicitudes por parte del supervisor y/o la Dirección General, de acuerdo con criterios de distribución y priorización.

c. Apoyar en la verificación técnica de las acciones administrativas, realizar inspecciones técnicas en campo, elaborar informes técnicos y/o conceptos especializados, así como atender otros requerimientos inherentes a los Procesos Administrativos Sancionatorios Ambientales en progreso.

d. Apoyar a la Dirección General en la coordinación y manejo de acciones administrativas, lo que incluye conceptos jurídico-técnicos, comunicaciones oficiales y documentación necesaria para cumplir con las disposiciones judiciales relacionadas con CORPOAMAZONIA.

e. Apoyar en el cargue y gestión documental en el sistema de información de CORPOAMAZONIA de todas las acciones administrativas y técnicas realizadas según el contrato, asegurando la accesibilidad y trazabilidad de la información.

f. Apoyar la consolidación de datos, análisis estadístico y elaboración de informes de gestión ambiental de manera trimestral, semestral y/o anual, alineados con las metas e indicadores del Plan de Acción Institucional 2024-2027.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: Correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

g. Apoyar en la gestión de derechos de petición, solicitudes de información pública, quejas y denuncias ambientales, asegurando que se cumplan los términos legales establecidos en la normativa vigente.

h. Apoyar el monitoreo de las actividades de recaudo y tasas ambientales realizadas por las diferentes áreas de la Dirección Territorial Putumayo, de acuerdo con las proyecciones fiscales para 2025.

i. Apoyar a la Dirección General en la coordinación técnica y el seguimiento de las medidas de compensación ambiental y proyectos de inversión obligatoria, derivadas de las licencias ambientales dentro de la jurisdicción territorial.

j. Apoyar en las demás actividades técnicas, administrativas y operativas relacionadas con el objeto contractual que sean requeridas por el supervisor inmediato u otras dependencias de la Corporación, en el marco de las competencias institucionales y necesidades del servicio.

2.2.2 Generales:

a) Presentar plan de trabajo en formato SIP e informes mensuales por la ejecución del contrato en formato SIP5, impreso y magnético.
b) Cumplir con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de CORPOAMAZONIA.
c) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato CORPOAMAZONIA le entregue o terceros le entreguen.
d) Responder conforme a la ley y Código de Ética de CORPOAMAZONIA, por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a CORPOAMAZONIA o a terceros.
e) El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales de conformidad a la normatividad vigente.
f) El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
g) Aplicar los métodos y procedimientos de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
h) Apoyar en la implementación del modelo integrado de planificación y gestión MIPG en la entidad

2.2.3 DE CORPOAMAZONIA

a) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
b) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
c) Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: Correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

d) Exigir la calidad de los servicios prestados objeto del contrato.
e) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

2.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRAN EL CONTRATO:

2.3.1 Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución del Contrato es de ***DOS (02) MESES*** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.

2.3.2 Lugar de prestación del servicio.

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA y se tendrá como sede el municipio de Mocoa (Putumayo).

2.3.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El estudio económico para determinar honorarios del profesional se adelantó teniendo en cuenta las siguientes variables: Nivel de educación; el tipo y tiempo de experiencia; la formación y las habilidades exigidas; la disponibilidad para los desplazamientos; el alto grado de responsabilidad del servicio y la región donde se desarrollará el servicio. Variables que permite ubicar al profesional en una escala de honorarios mensuales de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000) MCTE**. Como se explica en el siguiente cuadro:

Plazo del Contrato	Costo Honorarios Mes	Costo Total Honorarios	Costo para gastos de manutención y transporte	Gran total del servicio
Dos (02) meses	$ 4.800.000	$ 9.600.000	$ 2.000.000	$ 11.600.000

El valor total del contrato asciende a la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS, ($ 11.600.000) MCTE,** discriminados así: **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($9.600.000) M/CTE** por concepto de honorarios y **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE** por concepto de Manutención y Transporte.

Los honorarios serán pagaderos en **Dos (02) mensualidades completas y vencidas, cada una por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000) M/CTE.**

Cada pago deberá estar acompañado de: **a)** Informe mensual de cumplimiento de las obligaciones del contrato en formato SIP 5; **b)** Certificación mensual de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato. **c)** comprobantes de pago de cotizaciones mensuales a los Sistemas de

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: Correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y **d**) informes, constancias de permanencia, comprobante de viaje, cuando a ello haya lugar.

Si el supervisor del contrato certifica el 100% del cumplimiento de las actividades y/o entrega de los productos por parte del contratista, CORPOAMAZONIA hará el pago de la mensualidad completa.

Los pagos se realizarán dentro de los quince (10) días hábiles siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

2.3.4 Rubro presupuestal afectado: La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO**	X	**INVERSION**	
	Rubro		**Recursos**	
	01 – 2.1.2.02.02.008.003.09		2513	

No. de CDP	**865**	F/Expedición	**08/10/2026**	Vigencia	**31/12/2026**

El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

2.3.5 Supervisión.

Cargo	Nombres y Apellidos
DIRECTOR TERRITORIAL PUTUMAYO	LUIS GERMAN ARELLANO MONTENEGRO

El supervisor velará por los intereses de **CORPOAMAZONÍA** y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

a) Elaborar, firmar y hacer que se firme el acta de inicio, una vez este legalizado el contrato.
b) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por Corpoamazonía en el pliego de condiciones.
c) Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas.
d) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
e) Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes del contratista.
f) Informar sobre el desarrollo del contrato.
g) Conceptuar y recomendar al Director sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.
h) Proyectar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
i) Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar al Director para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
j) Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: Correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

k) Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA.
l) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dará aviso oportuno a Corpoamazonía, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
m) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la orden.
n) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, en los términos de la cláusula tercera del contrato, cuando sea el caso.

Parágrafo. Las funciones, atribuciones y responsabilidades asignadas al supervisor, además de las antes señaladas son las estipuladas en el Procedimiento Interno de supervisión e Interventoría de Corpoamazonía.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

Por la naturaleza del contrato que se pretende celebrar y su reglamentación especial, se hace referencia a la normatividad que aplica al presente el caso.

- Constitución Política, Articulo 209
- Ley 80 de 1993, Articulo 32; Numeral 3
- Ley 1150 de 2007, Articulo 2; Numeral 4; Contratación Directa y Artículo 2; Numeral 4; Literal H; Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.
- Decreto 1082 de 2015, Artículo; 2.2.1.2.1.4.9.

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado en el Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad estatal, sin que sea necesario la obtención de varias ofertas, pero si advierte la entidad que ha establecido unos condicionamientos, requisitos técnicos e idoneidad necesarios para garantizar la selección objetiva

De la misma manera el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone lo siguiente:

> *"**Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: Correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

a. Un nivel de educación o perfil requerido:

Educación básica		Programa	
Educación Media		Programa	
Técnico		Programa	
Tecnólogo		Programa	
Pregrado	**X**	Programa	**Ingeniería Ambiental**
Especialización		Programa	
Magister		Programa	
Doctorado		Programa	

b. Una experiencia:

Clase	Meses
Relacionada con el área de que se trate (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015)	> 6

c. Acreditar formación en:	SI	NO
Formación en Modelo Integrado de planeación y Gestión MIPG o certificación del curso en trámite	**X**	
Certificado de Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción o Certificación de curso en trámite	**X**	

d. Presentar examen de Salud Ocupacional

e. Capacidad Jurídica:

Persona Natural: Presentar cedula de ciudadanía y certificación expresa de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivados de la Ley.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: Correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

5. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

5.1 SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En desarrollo de lo señalado en el **artículo 4 de la Ley 1150 de 2007**, el **artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015** y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, conforme la siguiente matriz de riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	. Deficiente calidad del servicio prestado	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista .	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista . Verificación de la documentación por internet, siempre que exista acceso. Aplicar las medidas administrativas correspondientes (terminación unilateral/caducidad).	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se presente el riesgo

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: Correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

6.1. GARANTÍA ÚNICA EXIGIDA.

El Decreto 1082 de 1993 en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 reglamenta que *"En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto* ***no es obligatoria*** *y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."*

En cumplimiento de la exigencia de la norma precitada se justifica la no exigencia de garantías en el contrato cuya necesidad se reporta, en consideración a*: i)se trata de un proceso de contratación directa; ii) Se exige idoneidad y experiencia a la persona que prestará el servicio; III) La forma de pago del valor del contrato se condiciona a períodos cumplidos; iv) Para vigilar el cumplimiento del contrato se asigna un(a) funcionaria(a) como supervisor(a) quien debe certificar el cumplimiento periódico y final del contrato. Condiciones que hace que la probabilidad de riesgo de incumplimiento está valorada como baja y la consecuencia es baja, por lo anterior no se requiere de la expedición de la póliza de garantía.*

7. ANÁLISIS DEL SECTOR E HISTÓRICO DEL CONTRATOS

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.2.2 del decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de Estudios del Sector, y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de este servicio profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias para el ejercicio de su actividad empresarial y comercial, y es diversa en cada Entidad Estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

CORPOAMAZONIA ha requerido y seguirá requiriendo servicios profesionales, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal. En consecuencia, la idoneidad y experiencia que debe tener el contratista se corroborarán verificando el título de idoneidad y los soportes contractuales respectivos. Esto permite establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR MENSUAL
129-2025	Prestar sus servicios de apoyo a la gestión, para apoyar a la Dirección Territorial Putumayo en la aplicación del procedimiento establecido en el proceso de Licenciamiento Ambiental y Control y Vigilancia de los	6 meses	$2.500.000

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: Correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

	Recursos naturales con énfasis en el recurso hídrico; en cumplimiento con el Plan de Acción Institucional 2024-2027.		
084-2025	Prestar sus servicios profesionales como ingeniero ambiental, para apoyar la aplicación del procedimiento establecido en el proceso de Licenciamiento Ambiental y Control y Vigilancia de los Recursos naturales con énfasis en el recurso hídrico, en la Dirección Territorial Putumayo; en cumplimiento con el Plan de Acción Institucional 2024-2027.	6 meses	$3.800.000
128-2025	Prestar sus servicios profesionales como ingeniero ambiental, para apoyar la aplicación del procedimiento establecido en el proceso de Licenciamiento Ambiental y Control y Vigilancia de los Recursos naturales con énfasis en el recurso hídrico, en la Dirección Territorial Putumayo; en cumplimiento con el Plan de Acción Institucional 2024-2027.	6 meses	$3.800.000

No obstante, lo anterior, la entidad debe tener en cuenta, para establecer los honorarios, el perfil, los estudios y la experiencia, los cuales deben estar acordes con el mercado. Asimismo, existen programas financiados con recursos de ayudas internacionales, los cuales se guían, tanto en materia contractual como en materia presupuestaria por sus propios estándares, lo que podría llegar a deformar cualquier análisis estadístico que se pretenda adelantar.

En conclusión, para efectos del presente análisis del sector se tendrán en cuenta los honorarios establecidos por la entidad, o por las entidades cooperantes, en caso de ser programas financiados con recursos de ayuda o financiación internacional.

8. PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO ES NECESARIO QUE PRESENTE:

DOCUMENTOS EXIGIDOS	
8.1	Carta de presentación de la propuesta. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la propuesta.
8.2	Formato de Hoja de vida SIGEP diligenciado y validado
8.3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
8.4	Título (s) de educación exigido.
8.5	Fotocopia acta de grado del título profesional.
8.6	Título de postgrado exigido
8.7	Fotocopia acta de grado del postgrado
8.8	Fotocopia tarjeta profesional o documento que acredite su trámite.
8.9	Fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN donde se puede determinar el régimen fiscal al que pertenece el proponente.
8.10	Certificaciones que acrediten la formación requerida.
8.11	Certificación que acrediten la práctica de habilidades exigidas*
8.12	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. Para su elaboración se debe tener en cuenta el objeto y las obligaciones del contrato. Si la propuesta no cumple será rechazada.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: Correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

8.13	Certificado o examen de salud preocupacional (no superior a tres años)
8.14	Certificado de Curso MIPG o Certificación de curso en trámite
8.15	Declaración de bienes y rentas de la Función Pública (SIGEP II)
8.16	Certificado de Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción o Certificación de curso en trámite
8.17	Certificados de antecedentes (Judiciales, Disciplinarios, Fiscales, REDAM, Medidas Correctivas.)
8.18	Certificación bancaria
8.19	Constancia de afiliación a seguridad social (salud y pensión)
8.20	Copia de registro en SECOP II

NOTA: Este requisito es obligatorio de acuerdo con la formación requerida

8.1 VERIFICACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD FISCAL, DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: CORPOAMAZONIA verificará si el proponente, se encuentra reportado o no en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o si es persona natural, aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con CORPOAMAZONIA, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

9. EXCLUSIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Las contrataciones directas no se encuentran cubiertas por acuerdos internacionales y tratado de libre comercio.

Presentó	Aprobó
LUIS GERMAN ARELLANO MONTENEGRO	**SIDALY ORTEGA GOMEZ**
DIRECTOR TERRITORIAL PUTUMAYO	DIRECTORA GENERAL

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: Correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

SIGEP
Oficina Jurídica
Corpoamazonia
VALIDADA
25-Sept-2026

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
España	Viteri	Leydi Ximena

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1124857942	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 04 MES 09 AÑO 1992

PAÍS COLOMBIA

DEPTO PUTUMAYO

MUNICIPIO MOCOA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

BARRIO EL PARAISO

PAÍS COLOMBIA DEPTO PUTUMAYO

MUNICIPIO MOCOA

TELÉFONO 3125413671 EMAIL ximena.espana92@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11° (X)	MES	12	AÑO	2009

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA AMBIENTAL	12	2016	52238-364880NRÑ
PREGRADO	6	X		TECNOLOGIA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	12	2013	52520-8049281 NRÑ

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SECTOR AGROPECUARIO - COOAGROPUERTO			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	MUNICIPIO MONTERÍA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3005659679	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	04	Mes	08	Año	2025	Día	15	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO AMBIENTAL	DEPENDENCIA N.A						DIRECCIÓN CALLE 43A 1A 39 Barrio Sucre					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA.			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	MUNICIPIO MOCOA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	28	Mes	01	Año	2025	Día	20	Mes	09	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIEROAMBIENTAL	DEPENDENCIA DIRECCION TERRITORIAL PUTUMAYO						DIRECCIÓN CARRERA 17 14 85					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUCOLDE			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2023	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO AMBIENTAL	*DEPENDENCIA* DIRECCION TERRITORIAL PUTUMAYO					*DIRECCIÓN* CARRERA 17 14 85						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3115124001	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	09	*Mes*	09	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO AMBIENTAL	*DEPENDENCIA* DIRECCION TERRITORIAL PUTUMAYO					*DIRECCIÓN* CARRERA 17 14 85						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4296641	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	08	*Año*	2022	*Día*	17	*Mes*	11	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION TERRITORIAL PUTUMAYO					*DIRECCIÓN* CARRERA 17 - 14 85						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4296641	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	04	*Mes*	07	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION TERRITORIAL PUTUMAYO					*DIRECCIÓN* CARRERA 17 - 14 85						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUCOLDE			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4296395	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	07	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION TERRITORIAL PUTUMAYO					*DIRECCIÓN* CARRERA 17 - 14 85						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	02	*Año* 2021	*Día*	14	*Mes*	05	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 17 14 85						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	21	*Mes*	10	*Año* 2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	09	*Año* 2020	*Día*	08	*Mes*	10	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 17 14 85						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	04	*Año* 2020	*Día*	27	*Mes*	07	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 17 N 14 85						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUCOLDE			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	01	*Año* 2020	*Día*	15	*Mes*	03	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUCOLDE			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	11	*Año* 2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CLUB DE TAREAS SUPER PILOS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3108679283	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE DE APOYO	*DEPENDENCIA* NO APLICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 10 2A 5 Barrio Las Americas						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	10	*Año* 2016	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION TERRITORIAL PUTUMAYO					*DIRECCIÓN* CARRERA 17 14 85						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MOCOA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	08	*Año* 2010	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2010	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENCUESTADOR SISBEN III	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CALLE 7 6 42 Barrio Centro						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	5
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Mocoa-Putumayo.

Ximena E

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.124.857.942

ESPAÑA VITERI

APELLIDOS

LEYDI XIMENA

NOMBRES

Leydi Ximena España

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-SEP-1992

MOCOA
(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

20-SEP-2010 MOCOA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

P-6400100-00268599-F-1124857942-20101201 0025072070A 1 2256[illegible]

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141244771891

(415)7707212489984(8020) 000014124477189 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 2 4 8 5 7 9 4 2	2	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 4 8 5 7 9 4 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ESPAÑA	VITERI	LEYDI	XIMENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

41. Dirección principal: CL 9 9 370 BRR PABLO SEXTO

42. Correo electrónico: ximena.espana92@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 6 0 0 0 1	3 2 1 4 3 8 5 1 7 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 6 1 0 0 3	7 7 3 0	2 0 2 3 0 2 0 8					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-08 / 05:43:55PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ESPAÑA VITERI LEYDI XIMENA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

La República de Colombia

y en su nombre, la

Institución Educativa Santa María Goretti

Mocoa - Putumayo

Sección Diurna

Autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental
según Decreto No. 0324 de Noviembre 2 de 2005

Confiere a:

Leydi Ximena España Viteri

T. I. No. 92090454635 de Mocoa – Putumayo

El Título de:

Bachiller Académico en Ciencias Naturales

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica (Artículo 28 Ley 115 de 1994); y los planes y programas vigentes

Hna. Ana Florinda Buchano Cerón
Rectora

Leidy Margoth Bolaños
Secretaria

Anotado al Folio No. 0232 Libro de Registro No. 02

Dado en Mocoa Putumayo, a los 4 días del mes de Diciembre de 2009

No requiere registro, Decreto No. 931 del 06 de Mayo de 1994, expedido por el M. E. N.

Acta de Grado

INSTITUCION EDUCATIVA
SANTA MARIA GORETTI
Mocoa – Putumayo

Sección Diurna

NIT. 846000256-8
DANE No. 186001002241

En la ciudad de Mocoa Putumayo a los Cuatro (4) días del mes de Diciembre del año 2009, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, Las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoria de la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA GORETTI, aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Secretaria de Educación y Cultura Departamental para otorgar el titulo de Bachiller en la Modalidad ACADEMICO EN CIENCIAS NATURALES, Según Decreto No. 0324 del 2 de Noviembre de 2005.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Titulo de **BACHILLER ACADEMICO EN CIENCIAS NATURALES,** al graduando con los nombres, apellidos y número de documento de identificación que se relacionan a continuación:

Leydi Ximena España Yiteri

T. I. No. 92090454635 de Mocoa – Putumayo

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 023 del Cuatro (4) de Diciembre del año 2009, en la cual constan 90 estudiantes que comienza con el nombre de JUAN DAVID ACOSTA ECHEVERRY y se cierra con el nombre de YUDI NATHALIA ZUIN.

Firmada y sellada por la Hna. ANA FLORINDA BURBANO CERON (Rectora) y LENNY MARGOTH BOLAÑOS (Secretaria)

Dada en Mocoa – Putumayo, a los Cuatro (4) días del mes de Diciembre de 2009.

Hna. Ana Florinda Burbano Cerón

Lenny Margoth Bolaños

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

Creado mediante Ley 65 de 1989 y redefinido según Resolución No.4236 de 2007, emanada por el Ministerio de Educación Nacional

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No.2074

En el municipio de San Miguel de Agreda de Mocoa, departamento del Putumayo, a los cuatro (4) días de febrero de dos mil quince (2015), se reunieron en las instalaciones del Instituto Tecnológico del Putumayo, la Rectora, Esp. Marisol González Ossa, el Vicerrector Académico, Mg. Wilson Juvenal Vallejo Fuenmayor, el Decano de la Facultad de Ingeniería, Esp. José Ignacio Carvajal Gómez y el Decano de la Facultad de Administración y Ciencias Económicas, Esp. Edgar Clemente Burgos Narváez, con el fin de formalizar la graduación de LEYDI XIMENA ESPAÑA VITERI , identificado (a) con C.C. No.1,124,857,942 expedida en Mocoa, quien terminó sus estudios en el segundo periodo académico de 2013 y cumplió los requisitos exigidos por las normas legales y por la Institución, para optar el título de:

TECNÓLOGO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL

La Rectora procedió a tomar el juramento de rigor e hizo entrega del correspondiente diploma debidamente firmado y sellado, así como la presente acta con los sellos de la Institución.

Es fiel copia tomada del Acta General No.148 del 4 de febrero de 2015, que consta de ciento ochenta y tres (183) estudiantes que comienza con ALVARADO TOVAR JUAN CARLOS del programa de Administración de Empresas y finaliza con el nombre de MITICANOY GÓMEZ EDWIN FERNEY de Técnico Profesional en Operación de Proyectos de Bioconmercio.

Se expide en San Miguel de Agreda de Mocoa, a los cuatro (4) días de febrero de dos mil quince (2015).

MARISOL GONZALEZ OSSA
Rectora

WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR
Vicerrector Académico

Dinda P.

"El Saber Cómo Arma de Vida"

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

y en su nombre

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

Creado mediante ley 43 de 1988 y redefinido mediante Resolución No. 4630 de 2007 del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

Leydi Ximena España Viteri

C.C. No. 1,124,857,942 de Mocoa

Aprobó satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente y cumplió los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de:

Tecnólogo en Saneamiento Ambiental

En testimonio de lo anterior se firma en Mocoa Putumayo, a los cuatro (4) días de febrero de dos mil quince (2015)

MARISOL GONZALEZ OSSA
Rectora

WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR
Vicerrector Académico

JOSE IGNACIO CARVAJAL GOMEZ
Decano Facultad de Ingeniería

Diploma No. 2874
Libro No. 8
Folio No. 282
Registro No. 2829

COPNIA

Certificado de Inscripción Profesional Auxiliar No
52520-8049281 NRÑ
Fecha de Expedición: **17/03/2017**

Nombre:
LEYDI XIMENA
ESPAÑA VITERI
Identificación:
C.C. 1124857942

Profesión:
TECNOLOGO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL
Institución:
INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Profesional Auxiliar de la Ingeniería en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 76 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

Creado mediante ley 65 de 1989 y redefinido según Resolución No. 4238 de 2007 de Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

Leydi Ximena España Viteri

C.C. No. 1.124.857.942 de Mocoa

Aprobó satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente y cumplió los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de:

Ingeniero Ambiental

En testimonio de lo anterior se firma en Mocoa Putumayo, a los veintiún (21) días de julio de dos mil diecisiete (2017)

MARISOL GONZALEZ OSSA
Rectora

WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR
Vicerrector Académico

NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
Decana

Diploma No. 733
Libro No. 3
Folio No. 132
Registro No. 733

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

Creado mediante Ley 65 de 1989 y redefinido según Resolución No.4236 de 2007, emanada por el Ministerio de Educación Nacional

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 733

En el municipio de San Miguel de Agreda de Mocoa, departamento del Putumayo, a los veintiún (21) días de julio de dos mil diecisiete (2017), se reunieron en las instalaciones del Instituto Tecnológico del Putumayo, la Rectora, Esp. Marisol González Ossa, el Vicerrector Académico, Mg. Wilson Juvenal Vallejo Fuenmayor, la Decana de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas, Esp. Nilsa Andrea Silva Castillo y el Decano de la Facultad de Administración, Ciencias Económicas y Contables, Esp. Edgar Clemente Burgos Narváez, con el fin de formalizar la graduación de LEYDI XIMENA ESPAÑA VITERI, identificado (a) con C.C. No.1,124,857,942 expedida en Mocoa, quien terminó sus estudios en el segundo periodo académico de 2016 y cumplió los requisitos exigidos por las normas legales y por la Institución, para optar el título de:

INGENIERO AMBIENTAL

La Rectora procedió a tomar el juramento de rigor e hizo entrega del correspondiente diploma debidamente firmado y sellado, así como la presente acta con los sellos de la Institución.

Es fiel copia tomada del Acta General No.183 del 21 de julio de 2017, que consta de ciento setenta y tres (173) estudiantes, comienza con ARTEAGA QUINAYAS KELLY DAYANA de la Tecnología en Saneamiento Ambiental y finaliza con el nombre de ZAMORA DELGADO DANNY GERMAN del programa de Administración de Empresas.

Se expide en San Miguel de Agreda de Mocoa, a los veintiún (21) días de julio de dos mil diecisiete (2017).

MARISOL GONZÁLEZ OSSA
Rectora

WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR
Vicerrector Académico

"El Saber Cómo Arma de Vida"

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
52238-364880 NRÑ
Fecha de Expedición **04/08/2017**

Nombre:
LEYDI XIMENA
ESPAÑA VITERI
Identificación:
C.C. 1124857942
Profesión:
INGENIERO AMBIENTAL

Institución:
INSTITUTO TECNOLOGICO
DEL PUTUMAYO



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4748625

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LEYDI XIMENA ESPAÑA VITERI, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1124857942, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 52238-364880 desde el 04 de Agosto de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1051.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no Invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

COAGROPUERTO

A QUIEN PUEDA INTERESAR

COOAGROPUERTO cuyo Representante Legal es **PEDRO YESID FERREIRA RENGIFO,** identificado con C.C. 78.761.561, por medio del presente certifica que **Leydi Ximena España Viteri,** identificado con **C.C. No. 1124857942.** se encontró vinculado bajo Contrato De Prestación De Servicios No. CPS-ETH-CAZ-001-2025 desde 4/08/2025 hasta el 15/12/2025. Con las siguientes características:

1. **OBJETO:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a prestar por sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, como Coordinador de la Línea 1 del proyecto para garantizar la aplicación de los procedimientos establecidos, específicamente en el desarrollo de las actividades encaminadas a fortalecer el proceso de licenciamiento ambiental; aprovechamiento, control y vigilancia de los recursos naturales, en áreas donde se desarrollan actividades de exploración y explotación de hidrocarburo, en los departamentos de Putumayo y Caquetá, jurisdicción de CORPOAMAZONIA en cumplimiento al Plan de Acción 2024-2027.
2. **TÉRMINO:** Desde el 4/08/2025 hasta el 15/12/2025
3. **FORMA DE PAGO:** $26.400.000 – Veintiséis millones cuatrocientos mil pesos m/cte.
4. **FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Coordinar la aplicación y ejecución del procedimiento de licenciamiento ambiental para los trámites relacionados con proyectos, obras y/o actividades cargados en la plataforma SISA que se encuentren en etapa de evaluación y seguimiento.
2. Coordinar y apoyar en la atención a solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de Peticiones, quejas y reclamos (PQRs)
3. Coordinar y apoyar las actividades de control y seguimiento a las acciones judiciales y constitucionales (Acciones de tutela, acciones populares, acciones de nulidad y restablecimiento de derecho, acciones de revocatoria directa, acciones de reparación directa, entre otras) que se tramiten en la jurisdicción de Putumayo y Caquetá, y que estén en el marco de la ejecución de proyectos de hidrocarburos.
4. Apoyar en la gestión de recaudo de la entidad, por concepto de cobro por servicios de seguimiento, evaluación, tasa retributiva, tasa por uso de agua, tasación de multas y demás cobros, referentes a los proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos en jurisdicción de CORPOAMAZONIA.
5. Coordinar y apoyar actividades asociadas con el control, seguimiento y atención a contingencias, pasivos o quejas generadas por Derrames de Hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas durante el desarrollo de proyectos de exploración, explotación, producción y transporte de hidrocarburos. Actualizar la base de datos de derrames.
6. Coordinar la aplicación y ejecución del procedimiento de licenciamiento ambiental en actividades de verificación y evaluación técnica en el marco del establecimiento y/o seguimiento de las medidas de compensación e inversión no menos del 1 % de proyectos de exploración, explotación y producción de hidrocarburos en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA.
7. Coordinar las actividades de archivo y gestión documental de los proyectos objeto de licenciamiento ambiental en el marco de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en jurisdicción de CORPOAMAZONIA
8. Apoyar desde la coordinación de la línea 1, en la consolidación de información, para la elaboración del informe mensual a la ANH de ejecución de actividades generales del proyecto
9. Revisión y organización final de los productos del proyecto, Línea 1.

En caso de requerir corroborar esta, puede realizarse a través del correo electrónico jose.tarazona@convenioanhfp.com

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en la ciudad de Bogotá D.C., el día doce (12) del mes de enero de 2026.

Representante Legal

PEDRO YESID FERREIRA RENGIFO
C.C. 78.761.561.

Corporacion para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

EL SUBDIRECTOR DEL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA:

Que, **LEYDI XIMENA ESPAÑA VITERI,** identificada con la C.C. No. 1.124.857.942 expedida en Mocoa (P), estuvo vinculada a la Entidad, mediante:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 020/2025.

DURACION: Desde el 28 de enero de 2025, por cuatro (04) meses.
Se firma 2 actas de suspensión por un (01) mes y veintidós (22) días, más adicional de dos (02) meses, fecha de terminación 20 de septiembre 2025.

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales como ingeniera ambiental para liderar la aplicación del procedimiento establecido en el proceso de Licenciamiento Ambiental y Control y Vigilancia de los Recursos Renovables de los proyectos obras y/o actividades del sector minero energético y derivados de la industria petrolera, en la Dirección Territorial Putumayo; en cumplimiento con el Plan de Acción Institucional 2024-2027.

OBLIGACIONES: Específicas.
a) Apoyar aplicando los procedimientos establecidos en el proceso misional de licenciamiento ambiental para los trámites relacionados con los proyectos obras y/o actividades del sector Infraestructura y minero energético derivados de la industria petrolera, que se encuentren etapa de evaluación y velar por el cumplimiento de los tiempos de evaluación de los trámites según el procedimiento interno de la entidad. La cantidad para la atención queda sujeta a los trámites y solicitudes que se asignen por parte del supervisor inmediato y/o líder del proceso de acuerdo a los reportes generado por el SISA y VITAL.
b) Apoyar aplicando los procedimientos establecidos en el proceso misional de licenciamiento ambiental relacionados con los proyectos obras y/o actividades del sector Infraestructura y minero energético derivados de la industria petrolera, que se encuentren en etapa de seguimiento. La cantidad para la atención queda sujeta a los trámites que se asignen por parte del supervisor inmediato y/o líder del proceso de acuerdo a los reportes generado por el SISA y VITAL.
c) Apoyar con el cargue de la información a la Ventanilla Única de Trámites Ambientales en Línea – VITAL de los trámites asignados parte del supervisor inmediato y/o líder del

proceso y verificar que la información cargada en la plataforma coincida con el expediente correspondiente.
d) Apoyar realizando visitas técnicas, emisión de informes y/o conceptos y demás requerimientos a que haya a lugar en el marco de los Procesos Administrativos Sancionatorios Ambientales que estén relacionados con su objeto contractual.
e) Subir a la red de datos de CORPOAMAZONIA todas las actuaciones realizadas en cumplimiento a la ejecución de su objeto contractual.
f) Apoyar en la consolidación, análisis y presentación de informes de gestión manera mensual, trimestral, semestral y/o anual, en relación a los metas e indicadores establecidos en el Plan de Acción 2024-2027, en las fechas y formatos establecidos por la entidad.
g) Apoyar a la entidad impulsando en la gestión de recaudo de cada uno de los trámites de licenciamiento ambiental a su cargo. (De acuerdo a la proyección vigencia 2025 de la DTP), para lo cual deberán realizar las actuaciones pertinentes anexando los soportes en los expedientes.
h) Apoyar en la atención de las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Corporación dentro de los términos establecidos.
i) Apoyar la ejecución del Plan Operativo Anual de Control y Vigilancia de los recursos naturales en lo referente a proyectos obras y/o actividades del sector minero energético y derivados de la industria petrolera de acuerdo a las metas programadas por la entidad y presentar los informes respectivos de las actuaciones realizadas.
j) Apoyar la atención de contingencias generadas por derrames de hidrocarburos y sustancias nocivas; realizar visitas y emitir el respectivo Concepto Técnico y llevar el control de la información de las contingencias presentadas y/o reportadas durante la vigencia del contrato relacionadas con el sector minero energético (derrames de hidrocarburos).
k) Apoyar en el seguimiento a las sentencias y acciones judiciales proferidas en el marco de proyectos asociados a la industria de hidrocarburos, que vinculen a CORPOAMAZONIA emitiendo para cada uno los diferentes conceptos, oficios, Informes, actas y demás soportes que permitan dar cumplimiento a la orden judicial.

VALOR: VEINTE MILLLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS, ($ 20.800.000) MCTE, pagaderos cuatro (04) mensualidades completas y vencidas, cada una por valor de: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($4.200.000) MCTE., y por gastos de manutención y transporte la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE.

NOTA 1: Acta de suspensión por dieciocho (18) días de fecha 11/03/2025.

NOTA 2: Acta de suspensión por cuatro (04) días,

NOTA 3: Acta de reinicio de fecha 06/05/2025, nueva fecha de terminación 20/07/2025.

NOTA 3: Adicional en valor $10.400.000 y en plazo de dos (02) meses, nueva fecha de terminación 20/09/2025.

La presente se expide a petición de la interesada, el día 29 de diciembre de 2025.

WILLIAM EDMUNDO PIEDRAHITA MAYA

FUCOLDE
Fundación Colombiana para el Desarrollo
NIT 900.533.680-0

LA FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO – FUCOLDE

CERTIFICA QUE:

El (La) señor (a) **LEYDI XIMENA ESPAÑA VITERI,** identificado (a) con Cédula de Ciudadania No. 1124857942 de Mocoa, estuvo vinculado (a) con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Precio Global Fijo No. F-RRHH-C1-PS-14745-08-23 desde el 01 de agosto de 2023 hasta el 30 de diciembre de 2023, en la ciudad o municipio de Mocoa - Putumayo como INGENIERO AMBIENTAL. Prestando por sus propios medios en forma independiente y con plena autonomía técnica, administrativa y directiva para Prestar los servicios profesionales como ingeniero(a) ambiental para apoyar la revisión a detalle de la estructura ecológica principal de un sector rural priorizado del municipio de Puerto Asís, Putumayo con influencia en los corredores viales Puerto Vega-Teteyé y Campo Alegre-El Tigre, con el fin de integrar las áreas de interés del sector de hidrocarburos en los procesos de ordenamiento y planificación ambiental territorial. Devengando unos honorarios totales de VEINTIUN MILLONES PESOS M/CTE ($21.000.000).

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de enero (01) del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

LUIS ROBERTO GAITAN
Representante Legal

EL SUBDIRECTOR DEL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA:

Que, **LEYDI XIMENA ESPAÑA VITERI,** identificada con la C.C. No. 1.124.857.942 expedida en Mocoa (P), estuvo vinculada a la Entidad, mediante:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 078/2023.

DURACIÓN: Desde el 10 de febrero de 2023 por siete (07) meses, fecha de terminación 09 de septiembre de 2023.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales en la Entidad, para apoyar el desarrollo y consolidación de los procesos de Licenciamiento Ambiental, Aprovechamiento de los Recursos Naturales y Control y Vigilancia de los Recursos Naturales con énfasis proyectos obras y/o actividades del sector minero energético de la Dirección Territorial Putumayo, en cumplimiento al Plan de Acción Institucional 2020 – 2023.

OBLIGACIONES: Especificas: a) Aplicar los procedimientos establecidos en los Procesos de Licenciamiento Ambiental para los trámites de proyectos, obras y/o actividades del sector minero energético en etapa de evaluación a por lo menos 3 expedientes mensuales radicados en la territorial Putumayo. (La cantidad de expedientes queda sujeta a modificación acorde al aumento de ingreso de solicitud de trámites). b) Aplicar los procedimientos establecidos en el proceso misional de licenciamiento ambiental a los trámites de proyectos, obras y/o actividades del sector minero energético en etapa de seguimiento, a por lo menos 5 expedientes mensuales, de acuerdo al reporte trimestral del SISA, revisando y ajustando los respectivos conceptos técnicos, constatando y exigiendo el cumplimiento de todos los términos y obligaciones de las resoluciones, diligenciando y actualizando mensualmente los formatos establecidos. (F-LAR – 041 y F-LAR 042). (La cantidad de expedientes queda sujeta al cambio eventual de los reportes generados por el SISA). c) Apoyar el seguimiento técnico a los Procesos Administrativos Sancionatorios Ambientales que estén relacionados con su objeto contractual en la Dirección Territorial Putumayo, para lo que deberá realizar las acciones que se requieran a través de visitas técnicas, emisión de informes y/o conceptos técnicos y demás requerimientos a que haya a lugar. (El cumplimiento de esta obligación está sujeta a demanda). d) Atender y emitir conceptos, proyectar la respectiva respuesta y realizar seguimientos a los requerimientos de las solicitudes de información, reuniones, peticiones, quejas, reclamos y denuncias ambientales, en relación a su objeto contractual en la Dirección Territorial Putumayo. Presentar informe mensual en el formato establecido

Elaboró:	Rosa del C. Perafan Fajardo	Cargo	Técnico Administrativo Gestión Documental	Firma	

F-MCO-023. e) Subir a la red de datos de CORPOAMAZONIA, todos los conceptos técnicos elaborados para el caso de Licenciamiento Ambiental hacer entrega oportuna al funcionario encargado del SISA para su registro. f) Revisar y organizar mensualmente la documentación contenida en cada uno de los expedientes relacionados al sector minero energético en la Dirección Territorial Putumayo. Presentar la revisión de los expedientes en el formato establecido (F-CYE-003). g) Consolidar, analizar y presentar informes de gestión, en relación a los metas e indicadores establecidos en el plan de acción 2020-2023; y evaluando el estado de los proyectos relacionados con su objeto contractual, gestionados en la Dirección Territorial Putumayo, aplicando las hojas metodológicas, de manera mensual, trimestral y/o semestral en las fechas establecidas por la Dirección Territorial Putumayo. h) Apoyar a la entidad impulsando en la gestión de recaudo de cada uno de los trámites de licenciamiento ambiental a su cargo. (De acuerdo a la proyección vigencia 2023 de la DTP), para lo cual deberán realizar las actuaciones pertinentes anexando los soportes en los expedientes. i) Realizar seguimiento permanente de las medidas compensatorias derivadas de los trámites de licenciamiento ambiental a su cargo. j) Asistir a las actividades y/o reuniones relacionadas con la asistencia técnica a los usuarios, cuando el superior inmediato lo requiera. k) Apoyar en formato de liquidación en línea las visitas de evaluación y seguimiento de los expedientes a su cargo. l) Apoyar en el seguimiento a las sentencias y acciones judiciales proferidas en el marco de proyectos asociados a la industria de hidrocarburos, que vinculen a CORPOAMAZONIA emitiendo para cada uno los diferentes conceptos, oficios, Informes, actas y demás soportes que permitan dar cumplimiento a la orden judicial.

VALOR: VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 28.288.500) MCTE, pagaderos en siete (7) mensualidades completas y vencidas cada una por valor de: TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($3.755.500) MCTE, y por gastos de manutención y transporte la suma de: DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) MCTE.

La presente se expide a petición de la interesada, el día 08 de febrero de 2024.

EFREN HUMBERTO LUNA GUERRERO

Elaboró:	Rosa del C. Perafan Fajardo	Cargo	Técnico Administrativo Gestión Documental	Firma	

EL SUBDIRECTOR DEL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA:

Que, **LEYDI XIMENA ESPAÑA VITERI**, identificada con la C.C. No. 1.124.857.942 expedida en Mocoa (P), estuvo vinculada a la Entidad, mediante los siguientes contratos:

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 020/2022.

DURACIÓN: Desde el 20 de enero de 2022 por cuatro (04) meses, más adicional de un (01) mes y quince (15) días calendario, fecha de terminación 04 de julio de 2022.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales en la Entidad, para apoyar el desarrollo y consolidación de los procesos de Licenciamiento Ambiental, Aprovechamiento de los Recursos Naturales y Control y Vigilancia de los Recursos Naturales con énfasis proyectos obras y/o actividades del sector minero energético de la Dirección Territorial Putumayo, en cumplimiento al Plan de Acción Institucional 2020 — 2023.

OBLIGACIONES: Especificas: a) Aplicar los procedimientos establecidos en los Procesos de Licenciamiento Ambiental para los trámites de proyectos obras y/o actividades del sector minero energético en etapa de evaluación a por lo menos 2 expedientes mensuales radicados en la territorial Putumayo. (La cantidad de expedientes queda sujeta a modificación acorde al aumento de ingreso de solicitud de trámites). b) Aplicar los procedimientos establecidos en el proceso misional de licenciamiento ambiental a los proyectos obras y/o actividades del sector minero energético en etapa de seguimiento, a por lo menos 2 expedientes mensuales, de acuerdo al reporte trimestral del SISA, revisando y ajustando los respectivos conceptos técnicos, constatando y exigiendo el cumplimiento de todos los términos y obligaciones de las resoluciones, actualizando mensualmente los formatos establecidos. (F-LAR — 041 y F-LAR 042). (La cantidad de expedientes queda sujeta al cambio eventual de los reportes generados por el SISA). c) Apoyar el seguimiento técnico a los Procesos Administrativos Sancionatorios Ambientales que estén relacionados con su objeto contractual en la Dirección Territorial Putumayo, para lo que deberá realizar las acciones que se requieran a través de visitas técnicas, emisión de informes y/o conceptos técnicos y demás requerimientos a que haya a lugar. (El cumplimiento de esta obligación está sujeta a demanda) d) Atender y emitir conceptos, proyectar la respectiva respuesta y realizar seguimientos a los requerimientos de las solicitudes de información, reuniones, peticiones, quejas, reclamos y denuncias ambientales, en relación a proyectos obras y/o actividades del sector minero energético en la Dirección Territorial Putumayo. e) Registrar en la red de datos de CORPOAMAZONIA, todos los conceptos técnicos elaborados y para el caso de Licenciamiento Ambiental hacer entrega oportuna al funcionario encargado del SISA para

su registro. f) Apoyar a la entidad impulsando en la gestión de recaudo de cada uno de los trámites de licenciamiento ambiental a su cargo. (De acuerdo a la proyección vigencia 2022 de la DTP), para lo cual deberán realizar las actuaciones pertinentes anexando los soportes en los expedientes. g) Apoyar en el seguimiento a las sentencias y acciones judiciales proferidas en el marco de proyectos asociados a la industria de hidrocarburos, que vinculen a CORPOAMAZONIA emitiendo para cada uno los diferentes conceptos, oficios, Informes, actas y demás soportes que permitan dar cumplimiento a la orden judicial.

VALOR: QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($15.500.000) MCTE, de los cuales corresponden por concepto de honorarios, pagaderos en cuatro (4) mensualidades completas y vencidas cada una por valor de: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) MCTE. Y por gastos de manutención y transporte la suma de: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($ 1.500.000) MCTE.

NOTA: Adicional en valor $5.950.000 y en plazo de un (01) mes y quince (15) días calendario. Nueva fecha de terminación 04/07/2022.

2. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 357/2022.

DURACIÓN: Desde el 18 de agosto de 2022 por tres (03) meses, fecha de terminación 17 de noviembre de 2022.

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales a la Entidad, para apoyar el desarrollo y consolidación de los procesos de Licenciamiento Ambiental, Aprovechamiento de los Recursos Naturales y Control y Vigilancia de los Recursos Naturales con énfasis proyectos obras y/o actividades del sector minero energético de la Dirección Territorial Putumayo, en cumplimiento al Plan de Acción Institucional 2020 – 2023.

OBLIGACIONES: Especificas: a) Apoyar aplicando los procedimientos establecidos en los Procesos de Licenciamiento Ambiental para los trámites de proyectos obras y/o actividades del sector minero energético en etapa de evaluación a por lo menos 2 expedientes mensuales radicados en la territorial Putumayo. (La cantidad de expedientes queda sujeta a modificación acorde al aumento de ingreso de solicitud de trámites). b) Apoyar aplicando los procedimientos establecidos en el proceso misional de licenciamiento ambiental a los proyectos obras y/o actividades del sector minero energético en etapa de seguimiento, a por lo menos 2 expedientes mensuales, de acuerdo al reporte trimestral del SISA, revisando y ajustando los respectivos conceptos técnicos, constatando y exigiendo el cumplimiento de todos los términos y obligaciones de las resoluciones, actualizando mensualmente los formatos establecidos. (F-LAR – 041 y F-LAR 042). (La cantidad de expedientes queda sujeta al cambio eventual de los reportes generados por el SISA). c) Apoyar el seguimiento técnico a los Procesos Administrativos Sancionatorios Ambientales que estén relacionados con su objeto contractual en la Dirección Territorial Putumayo, para lo que deberá realizar las acciones que se requieran

a través de visitas técnicas, emisión de informes y/o conceptos técnicos y demás requerimientos a que haya a lugar. (El cumplimiento de esta obligación está sujeta a demanda). d) Apoyar con la atención y emisión de conceptos, proyectar la respectiva respuesta y realizar seguimientos a los requerimientos de las solicitudes de información, reuniones, peticiones, quejas, reclamos y denuncias ambientales, en relación a proyectos obras y/o actividades del sector minero energético en la Dirección Territorial Putumayo. e) Apoyar con la información en la red de datos de CORPOAMAZONIA, todos los conceptos técnicos elaborados y para el caso de Licenciamiento Ambiental hacer entrega oportuna al funcionario encargado del SISA para su registro. f) Apoyar a la entidad impulsando en la gestión de recaudo de cada uno de los trámites de licenciamiento ambiental a su cargo. (De acuerdo a la proyección vigencia 2022 de la DTP), para lo cual deberán realizar las actuaciones pertinentes anexando los soportes en los expedientes. g) Apoyar en el seguimiento a las sentencias y acciones judiciales proferidas en el marco de proyectos asociados a la industria de hidrocarburos, que vinculen a CORPOAMAZONIA emitiendo para cada uno los diferentes conceptos, oficios, Informes, actas y demás soportes que permitan dar cumplimiento a la orden judicial.

VALOR: DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) MCTE, de los cuales corresponden por concepto de honorarios, DIEZ MILLONES QUINEIENTOS MIL PESOS ($10.500.000) MCTE, pagaderos en tres (03) mensualidades completas y vencidas cada una por valor de: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) MCTE. Y por gastos de manutención y transporte la suma de: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000) MCTE.

La presente se expide a petición de la interesada, el día 18 de enero de 2023.

HARVEY GASCA RAMIREZ

FUCOLDI
Fundación Colombiana para el Desarrol
NIT 900.533.680-

LA FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO FUCOLDE

CERTIFICA QUE:

El (a) Señor (a) **LEYDI XIMENA ESPAÑA VITERI**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No **1124857942** de Mocoa, estuvo vinculado (a) con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

- Contrato por prestación de servicios profesionales, autónomos e independientes de precio global fijo N° **F-RRHH-PS-C1-2341-07-21** desde el 06 de julio de 2021 hasta el día 30 de Diciembre de 2021 en la ciudad, municipio y/o departamento de Mocoa, como INGENIERO AMBIENTAL UNIDAD OPERATIVA ZONA PETROLERA prestando por sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica, administrativa y directiva los servicios profesionales para prestar por sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios técnicos a la entidad, en las territoriales Putumayo y Caquetá, para garantizar la aplicación de los procedimientos establecidos en los programas de Fortalecimiento Institucional y Administrativa de la oferta Natural, específicamente en el desarrollo de las actividades encaminadas a fortalecer la gestión ambiental regional en la exploración y producción de hidrocarburos de los Departamento de Putumayo y Caquetá en la Jurisdicción de CORPOAMAZONIA, de acuerdo con el sistema integrado de Gestión de la Corporación y en cumplimiento del plan de Acción 2020 – 2023 Amazonias Vivas Devengando unos honorarios totales por valor de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE ($ 20.417.000)**

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los Dieciocho (18) días del mes de Enero del año Dos Mil Veintidós (2022).

Cordialmente,

LUIS ROBERTO GAITAN
Coordinador General

DYHC

EL SUBDIRECTOR DEL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA:

Que, **LEYDI XIMENA ESPAÑA VITERI,** identificada con la C.C. No. 1.124.857.942 expedida en Mocoa (P), estuvo vinculada a la Entidad, mediante el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 088/2021.

DURACIÓN: Desde el 15 de febrero de 2021 por tres (03) meses, fecha de terminación 14 de mayo de 2021.

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales a la Entidad para apoyar a la Subdirección de Administración Ambiental en el proceso de licenciamiento ambiental y seguimiento ambiental a sentencias y acciones judiciales para los trámites de proyectos, obras y/o actividades del sector minero-energético de la jurisdicción de CORPOAMAZONIA, en cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2020- 2023 "Amazonias Vivas".

OBLIGACIONES: Especificas a) Apoyar a las Direcciones Territoriales, en los Procesos de Licenciamiento Ambiental de proyectos, obras y/o actividades del sector minero energético en los trámites de jurisdicción de CORPOAMAZONIA, que se encuentren en etapa de evaluación, emitiendo los respectivos conceptos técnicos y demás actuaciones requeridas. (Para lo cual deberá realizar cuatro (04) actuaciones). b) Apoyar a las Direcciones Territoriales, en los Procesos de Licenciamiento Ambiental a los proyectos, obras y/o actividades del sector minero energético para los trámites en jurisdicción de CORPOAMAZONIA, que se encuentren en etapa de seguimiento, emitiendo los respectivos conceptos técnicos y demás actuaciones requeridas, de acuerdo al reporte mensual del Sistema de Información y Seguimiento Ambiental -SISA. (Para lo cual deberá realizar cuatro (04) actuaciones). c) Apoyar a la entidad impulsando la gestión de recaudo de cada uno de los trámites de licenciamiento ambiental a su cargo, acorde a la proyección 2021. d) Apoyar desde el componente técnico, la respuesta y seguimiento de los requerimientos de las solicitudes de información, reuniones, peticiones, quejas, reclamos y denuncias ambientales de los recursos de la oferta natural que sean asignados desde la jurisdicción de CORPOAMAZONIA. (Para lo cual deberá realizar tres (03) actuaciones). e) Apoyar en el seguimiento a las sentencias y acciones judiciales proferidas en el marco de proyectos asociados a la industria de hidrocarburos, que vinculen a CORPOAMAZONIA emitiendo para cada uno los diferentes conceptos, oficios, Informes, actas y demás soportes que permitan dar cumplimiento a la orden judicial. f)

Llevar registro de los Procesos Administrativos Sancionatorios Ambientales - PASA, de los proyectos obras y/o actividades del sector minero energético, para los trámites en jurisdicción de CORPOAMAZONIA, mediante la actualización dela matriz F-CVR-046 MATRIZ CONTROL DE PASA.

VALOR: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($12.400.000) MCTE.. Se pagará al Contratista el valor del contrato en tres (3) mensualidades completas y vencidas a razón de TRES MILLLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) MDA CTE. y la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS para gastos de manutención y desplazamiento en caso de requerirse en desarrollo de las obligaciones contractuales

La presente se expide a petición de la interesada, el día 04 de junio de 2021.

HARVEY GASCA RAMIREZ

EL SUBDIRECTOR DEL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA:

Que, **LEYDI XIMENA ESPAÑA VITERI**, identificada con la C.C. No. 1.124.857.942 expedida en Mocoa (P), estuvo vinculada a la Entidad, mediante los siguientes contratos:

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 229/2020.
DURACIÓN: Desde el 26 de abril de 2020 por dos (02) meses, más adicional de un (01) mes, fecha de terminación 27 de julio de 2020.
OBJETO: Prestar los servicios profesionales en la Entidad, para apoyar el desarrollo y consolidación de los procesos de Licenciamiento Ambiental y Aprovechamiento de los Recursos Naturales y de gestión ambiental, en la Dirección Territorial Putumayo, con énfasis en proyectos obras y/o actividades del Sector minero energético en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA, de acuerdo con el Sistema Integrado de Gestión de la Corporación y en cumplimiento del Plan de Acción Institucional. bajo la modalidad del Teletrabajo de acuerdo a la Ley 1221 de 2008 y el Decreto 884 de 2012.
OBLIGACIONES: Específicas. a) Apoyar las visitas de seguimiento y evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), Planes de Manejo Ambiental (PMA) en coordinación con la ANLA de proyectos de exploración y producción de hidrocarburos en jurisdicción de CORPOAMAZONIA, emitiendo los respectivos conceptos técnicos en los tiempos y términos establecidos por la ley y el SICE de la entidad. b) Apoyar la aplicación de procedimientos establecidos en los Procesos de Licenciamiento Ambiental para los trámites de recurso Agua y suelo en etapa de proyectos obras y/o actividades de hidrocarburos, emitiendo los respetivos conceptos técnicos y de acuerdo al reporte trimestral del SISA de la Dirección Territorial Putumayo. Conforme a IO establecido en el SIGE de la Entidad, presentando el respectivo informe mensual en los formatos establecidos. (F-LAR - 041 y F-LAR 042). c) Apoyar la aplicación de procedimientos establecidos en el proceso misional de licenciamiento ambiental para los trámites de proyectos obras y/o actividades de hidrocarburos en etapa de seguimiento, emitiendo los respectivos conceptos técnicos y de acuerdo al reporte mensual del SISA de la Dirección Territorial putumayo; constatando y exigiendo el cumplimiento de todos los términos y obligaciones de las resoluciones, presentando el respectivo informe mensual en los formatos establecidos, presentando el respectivo informe mensual en los formatos establecidos. (F-LAR — 041 y F-LAR 042). d) Subir a la red de datos de CORPOAMAZONIA, todos los conceptos técnicos elaborados y para el caso de Licenciamiento Ambiental hacer entrega oportuna al funcionario encargado del SISA para su registro. e) Atender y emitir conceptos, proyectar la respectiva respuesta y realizar

Elaboró:	Rosa del C. Perafan Fajardo	Cargo	Técnico Administrativo Gestión Documental	Firma	
Revisó:	Deysi Lorena Burbano T.	Cargo	Contratista de apoyo SAF	Firma	DLB

seguimientos a los requerimientos de las solicitudes de información, reuniones, peticiones. quejas, reclamos y denuncias ambientales, por afectación a los recursos naturales de los proyectos, obras y/o actividades de hidrocarburos que se ejecuten en la jurisdicción de la Dirección Territorial Putumayo CORPOAMAZONIA. Presentar informe mensual en el formato establecido (FMCO-023). f) Apoyar a la entidad impulsando en la gestión de recaudo de cada uno de los trámites de licenciamiento ambiental a su cargo. (De acuerdo a la proyección vigencia 2020 de la DTP). Para lo cual deberán realizar las actuaciones pertinentes anexando los soportes en los expedientes. g) Acompañar las reuniones de consulta previa en la etapa de Identificación de impactos v Formulación de medidas de manejo, que convoque el ministerio del Interior para proyectos del sector de Hidrocarburos. h) Dar cumplimiento a las sentencias judiciales (Sentencia del 24 de mayo de 2018 bajo número de radicado que se profieran en el marco de proyectos asociados a la industria de los hidrocarburos; emitiendo para cada uno los diferentes conceptos oficios, informes, actas y demás soportes que permitan dar cumplimiento a la orden judicial, por parte de CORPOAMAZONIA.
VALOR: SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($6.620.000) MICTE, de los cuales por concepto de honorarios corresponden a la suma de: SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($6.200.000) M/CTE. pagaderos en dos (2) mensualidades completas y vencidas cada una por valor de: TRES MILLONES CIEN MIL PESOS ($3.100.000) M/CTE, y por gastos de manutención y transporte la suma de: CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($420.000) M/CTE.
NOTA: Adicional en plazo de un (01) mes y en valor de $3.100.000. Nueva fecha de terminación 27/07/2020.

2. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 355/2020.
DURACIÓN: Desde el 09 de septiembre de 2020 por un (01) mes, fecha de terminación 08 de octubre de 2020.
OBJETO: Prestar sus servicios profesionales a la Entidad para apoyar a la Subdirección de Administración Ambiental en el proceso misional de licenciamiento ambiental para los trámites de proyectos, obras y/o actividades de hidrocarburos, en cumplimiento del Plan de Acción Institucional.
OBLIGACIONES: Específicas. 1. Apoyar a la entidad impulsando en la gestión de recaudo de cada uno de los trámites de licenciamiento ambiental a su cargo, acorde a la proyección 2020. (Para lo cual deberán realizar mínimo cuatro (04) actuaciones). 2. Aplicar los procedimientos establecidos en el proceso misional de licenciamiento ambiental para los trámites de proyectos obras y/o actividades de hidrocarburos en etapa de seguimiento, emitiendo los respectivos conceptos técnicos y de acuerdo al reporte mensual del Sistema de información y Seguimiento Ambiental - SISA de CORPOAMAZONIA. (Para lo cual deberán realizar tres (03) actuaciones). 3. Brindar apoyo técnico a las acciones judiciales y constitucionales que se tramiten ante la jurisdicción contenciosa administrativa, en el marco de proyectos, obras y/o actividades de la industria de hidrocarburos. (Para lo cual deberán realizar mínimo (02) actuaciones). 4.

Apoyar otras actividades y acciones que le sean solicitadas por la supervisora relacionadas con el objeto del contrato .
VALOR: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) MCTE., de los cuales por concepto de honorarios corresponden a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) MCTE., pagaderos en una mensualidad completa y vencida por valor de: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) MCTE., y por gastos de manutención y transporte la suma de: UN MILLON DE PESOS ($1.000.000) MCTE.

3. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 428/2020.
DURACIÓN: Desde el 21 de octubre de 2020 por dos (02) meses y diez (10) días calendario, fecha de terminación 30 de diciembre de 2020.
OBJETO: Prestar sus servicios profesionales a la Entidad para apoyar a la Subdirección de Administración Ambiental en el proceso misional de licenciamiento ambiental y seguimiento ambiental a sentencias y acciones judiciales para los trámites de proyectos, obras y/o actividades de hidrocarburos.
OBLIGACIONES: Específicas. 1. Apoyar a la entidad impulsando en la gestión de recaudo de cada uno de los trámites de licenciamiento ambiental a su cargo, acorde a la proyección 2020. (Para lo cual deberán realizar mínimo seis (06) actuaciones). 2. Realizar seguimiento a las sentencias y acciones judiciales proferidas en el marco de proyectos asociados a la industria de los hidrocarburos; emitiendo para cada uno los diferentes conceptos, oficios, informes, actas y demás soportes que permitan dar cumplimiento a la orden judicial, por parte de CORPOAMAZONIA. (Para lo cual deberán realizar cuatro (04) actuaciones). 3. Apoyar en los procedimientos establecidos en el proceso misional de licenciamiento ambiental para los trámites concesiones de aguas, permiso de vertimientos y permiso de emisiones atmosféricas requeridas para la exploración y producción de hidrocarburos en jurisdicción de CORPOAMAZONIA, que se encuentren en etapa de seguimiento y/o evaluación, emitiendo los respectivos conceptos técnicos y de acuerdo al reporte mensual del Sistema de información y Seguimiento Ambiental — SISA de CORPOAMAZONIA. (Para lo cual deberán realizar cuatro (04) actuaciones). 4. Apoyo desde el componente técnico para la respuesta y seguimiento de los requerimientos de las solicitudes de información, reuniones, peticiones, quejas, reclamos y denuncias ambientales de los recursos de la Oferta Natural que sean asignados desde la jurisdicción de CORPOAMAZONIA. (Para lo cual deberán realizar tres (03) actuaciones).
VALOR: OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($8.666.670) M/CTE., de los cuales por concepto de honorarios corresponden a la suma de OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($8.166.670) MCTE, pagaderos en dos (2) mensualidades completas y vencidas por valor de: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) MCTE, y una fracción de 10 días calendario por valor de UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($1.166.670) MCTE., y por gastos de manutención y transporte la suma de: QUINIENTOS MIL PESOS (500.000) MCTE.

La presente se expide a petición de la interesada, el día 20 de mayo de 2021.

HARVEY GASCA RAMIREZ

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA:

Que, **LEYDI XIMENA ESPAÑA VITERI**, identificada con la C.C. No. 1.124.857.942 expedida en Mocoa (P), estuvo vinculada a la Entidad, mediante:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 229/2020.

DURACIÓN: Desde el 26 de abril de 2020 por dos (02) meses, más adicional de un (01) mes, fecha de terminación 27 de julio de 2020.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales en la Entidad, para apoyar el desarrollo y consolidación de los procesos de Licenciamiento Ambiental y Aprovechamiento de los Recursos Naturales y de gestión ambiental, en la Dirección Territorial Putumayo, con énfasis en proyectos obras y/o actividades del Sector minero energético en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA, de acuerdo con el Sistema Integrado de Gestión de la Corporación y en cumplimiento del Plan de Acción Institucional. bajo la modalidad del Teletrabajo de acuerdo a la Ley 1221 de 2008 y el Decreto 884 de 2012.

OBLIGACIONES: Específicas. a) Apoyar las visitas de seguimiento y evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), Planes de Manejo Ambiental (PMA) en coordinación con la ANLA de proyectos de exploración y producción de hidrocarburos en jurisdicción de CORPOAMAZONIA, emitiendo los respectivos conceptos técnicos en los tiempos y términos establecidos por la ley y el SICE de la entidad. b) Apoyar la aplicación de procedimientos establecidos en los Procesos de Licenciamiento Ambiental para los trámites de recurso Agua y suelo en etapa de de proyectos obras y/o actividades de hidrocarburos. emitiendo los respetivos conceptos técnicos y de acuerdo al reporte trimestral del SISA de la Dirección Territorial Putumayo. Conforme a IO establecido en el SIGE de la Entidad, presentando el respectivo informe mensual en los formatos establecidos. (F-LAR - 041 y F-LAR 042). c) Apoyar la aplicación de procedimientos establecidos en el proceso misional de licenciamiento ambiental para los trámites de proyectos obras y/o actividades de hidrocarburos en etapa de sequimiento, emitiendo los respectivos conceptos técnicos y de acuerdo al reporte mensual del SISA de la Dirección Territorial putumayo; constatando y exigiendo el cumplimiento de todos los términos y obligaciones de las resoluciones, presentando el respectivo informe mensual en los formatos establecidos, presentando el respectivo informe mensual en los formatos establecidos. (F-LAR — 041 y F-LAR 042). d) Subir a la red de datos de CORPOAMAZONIA, todos los conceptos técnicos elaborados y para el caso de Licenciamiento Ambiental hacer entrega oportuna al funcionario encargado del SISA para su registro. e) Atender y emitir conceptos, proyectar la respectiva respuesta y realizar seguimientos a los requerimientos de las solicitudes de información, reuniones,

peticiones. quejas, reclamos y denuncias ambientales, por afectación a los recursos naturales de los proyectos, obras ylc actividades de hidrocarburos que se ejecuten en la jurisdicción de la Dirección Territorial Putumayo CORPOAMAZONjA. Presentar informe mensual en el formato establecido (FMCO-023). f) Apoyar a la entidad impulsando en la gestión de recaudo de cada uno de los trámites de licenciamiento ambiental a su cargo. (De acuerdo a la proyección vigencia 2020 de la DTP). para lo cual deberán realizar las actuaciones pertinentes anexando los soportes en los expedientes. g) Acompañar las reuniones de consulta previa en la etapa de Identificación de impactos v Formulación de medidas de manejo, que convoque el ministerio del Interior para proyectos del sector de Hidrocarburos. h) Dar cumplimiento a las sentencias judiciales (Sentencia del 24 de mayo de 2018 baio número de radicado que se profieran en el marco de proyectos asociados a la industria de los hidrocarburos; emitiendo para cada uno los diferentes conceptos oficios, informes, actas y demás soportes que permitan dar cumplimiento a la orden judicial, por parte de CORPOAMAZONIA.

VALOR: SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($6.620.000) MICTE, de los cuales por concepto de honorarios corresponden a la suma de: SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($6.200.000) M/CTE. pagaderos en dos (2) mensualidades completas y vencidas cada una por valor de: TRES MILLONES CIEN MIL PESOS ($3.100.000) M/CTE, y por gastos de manutención y transporte la suma de: CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($420.000) M/CTE.

NOTA: Adicional en plazo de un (01) mes y en valor de $3.100.000. Nueva fecha de terminación 27/07/2020.

La presente se expide a petición de la interesada, el día 03 de septiembre de 2020.

PAULA ANDREA POLO CERON

LA FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO FUCOLDE

CERTIFICA QUE:

La Señor (a) **LEIDY XIMENA ESPAÑA VITERI**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1124857942 de Mocoa, estuvo vinculado (a) con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

- Contrato Por prestación de servicios autónomos e independientes No. F-RRHH-PS-C1-1835-01-20 desde el día 17 de Enero hasta el día 15 de Marzo de 2020, en la ciudad y/o municipio de Mocoa, como INGENIERA AMBIENTAL, con unos honorarios totales por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 5.600.000).**

Objeto del contrato:

Prestar por sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios, para brindar apoyo profesional a la Entidad para garantizar la aplicación de los procedimientos establecidos en los programas de Fortalecimiento Institucional y Administración de la Oferta Natural, específicamente en el desarrollo de actividades encaminadas a fortalecer la gestión ambiental regional en la exploración y explotación de hidrocarburos, en los departamentos de Putumayo y Caquetá en el marco de la carta de intención suscrita entre La Fundación y CORPOAMAZONIA en cumplimiento del Plan de Acción 2020 -2023 y de acuerdo con el Sistema Integrado de Gestión de la Corporación.

Desarrollando las siguientes actividades:

1. Emisión de conceptos técnicos de acuerdo al reporte trimestral del SISA.
2. Evaluar los expedientes conforme a lo establecido en el SIGE de la entidad.
3. Seguimiento de expedientes conforme a lo establecido en el SIGE de la entidad.
4. Generar una relación de oficios, conceptos técnicos elaborados y presentados, Informes de visitas técnicas para dar respuesta a PQR y demás; por afectación a los recursos naturales de los proyectos, obras y/o actividades de exploración y producción de hidrocarburos.
5. Realizar las visitas técnicas pertinentes asociadas al seguimiento y evaluación de Contingencias ambientales generadas por Derrames de Hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas, en proyectos de exploración y producción de hidrocarburos.
6. Generar los conceptos técnicos de la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), Planes de Manejo Ambiental (PMA), Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA), Planes de Acción de Cumplimiento Ambiental (PACA) de los proyectos, obras y/o actividades del sector de hidrocarburos.

7. Revisar los expedientes que requieran seguimiento y evaluación para realizar la gestión de recaudo de los trámites de licenciamiento ambiental.
8. Organizar y actualizar los expedientes conforme al proceso de gestión documental de Corpoamazonia, de concesiones de agua, aprovechamiento forestal, levantamientos de veda, permisos de vertimiento y ocupaciones de cauce en proyectos, obras y/o actividades de exploración y producción de hidrocarburos, conforme a lo establecido en el SIGE de la Entidad.
9. Realizar el seguimiento permanente de ñas medidas compensatorias derivadas de los trámites de licenciamiento ambiental.
10. Registrar en medio digital los informes de seguimiento de los planes de inversión y compensaciones ambientales, de proyectos de exploración y producción de hidrocarburos; conforme a las directrices de la supervisión y formatos establecidos por Corpoamazonia.
11. Realizar el seguimiento permanente de las medidas compensatorias derivadas de los trámites de Procesos sancionatorios.
12. Realizar las visitas técnicas, conceptos técnicos y demás requerimientos que haya lugar para generar los PASA.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C, a los Diez (10) días del mes de Abril de 2020.

Cordialmente,

LUIS ROBERTO GAITAN
Representante Legal

L.N

LA FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO FUCOLDE

CERTIFICA QUE:

La Señor (a) **LEIDY XIMENA ESPAÑA VITERI**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1124857942 de Mocoa, estuvo vinculado (a) con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

- Contrato Por prestación de servicios autónomos e independientes No. F-RRHH-PS-C1-1032-11-18 desde el día 01 de Noviembre de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2019, en la ciudad y/o municipio de Mocoa, como INGENIERA AMBIENTAL, con unos honorarios totales por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($39.200.000).**

Objeto del contrato:

Prestar por sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, para brindar apoyo profesional a la Entidad para garantizar la aplicación de los procedimientos establecidos en los programas de Fortalecimiento Institucional y Administración de la Oferta Natural, específicamente en el desarrollo de actividades encaminadas a fortalecer la gestión ambiental regional en la exploración, explotación y producción de hidrocarburos, como apoyo a la Unidad Operativa Bosque Protector Productor, municipio de Puerto Asís, Departamento de Putumayo, en el marco del convenio de asociación 01 de 2018 entre la Fundación y la ANH.

Desarrollando las siguientes actividades:

1. Apoyar la aplicación de los procedimientos establecidos en el proceso de licenciamiento ambiental para las solicitudes de aprovechamiento de los recursos agua, suelo, flora en la etapa de evaluación de proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos en la Unidad Operativa Bosque Protector Productor, municipio de Puerto Asís, departamento de Putumayo que sean asignados.
2. Emitir los respectivos conceptos técnicos de evaluación de acuerdo al reporte trimestral del SISA de la Dirección Territorial Putumayo.
3. De acuerdo a distribución: reporte en digital (base de datos) con la relación de calendario, actas de visitas, cobro de servicios, conceptos técnicos de evaluación, listado de actos administrativos (autos y resoluciones), notificaciones de los mismos y documentos técnicos que den cuenta de la evaluación de las solicitudes de aprovechamiento de los recursos agua, suelo, flora, de proyectos de exploración, explotación y producción de hidrocarburos en la Unidad Operativa Bosque Protector Productor, municipio de Puerto Asís, departamento de Putumayo que sean asignados.

4. Apoyar la aplicación de los procedimientos establecidos en el proceso de licenciamiento ambiental para los tramites de Concesión de agua (Superficial y subterráneas), Permisos de Vertimientos, Permisos de Emisiones, Prospección de aguas subterráneas, ocupaciones de cauces en etapa de seguimiento de los proyectos de exploración, explotación y producción de hidrocarburos en la Unidad Operativa Bosque Protector Productor, municipio de Puerto Asís, departamento de Putumayo que sean asignados.
5. Emitir los respectivos conceptos técnicos de seguimiento de acuerdo al reporte trimestral del SISA de la Territorial Putumayo.
6. Efectuar la revisión documental y actualización trimestral de los expedientes de Concesión de agua (Superficial y subterráneas), Permisos de Vertimientos, Permisos de Emisiones, Prospección de aguas subterráneas, ocupaciones de cauces en proyectos obras y o actividades de exploración, explotación y producción de hidrocarburos.
7. Apoyar a la entidad impulsando en la gestión de recaudo de los trámites de licenciamiento ambiental a su cargo, acorde a la proyección 2018.
8. Adelantar actividades de seguimiento de los planes de inversión y compensación ambiental, de proyecto de exploración y explotación de hidrocarburos.
9. Apoyar el levantamiento información referenciada para consolidación de una base de datos de compensaciones ambientales y programas de inversión.
10. Emitir conceptos técnicos de las actividades de seguimiento de los planes de inversión y compensaciones ambientales, de proyectos de exploración, explotación y producción de hidrocarburos, en el área de jurisdicción de la Dirección Territorial Putumayo.
11. Apoyar técnicamente el trámite de los procesos administrativos sancionatorios ambientales del proyecto de exploración, explotación y producción de hidrocarburos que sean asignados, conceptos técnicos y demás requerimientos a que haya lugar en los tiempos y términos establecidos por la ley y por el SIGE.
12. Apoyar técnicamente en la elaboración de mapas mensuales que permitan localizar los trámites vigentes de las actividades asociadas al sector de hidrocarburos.
13. Apoyar técnicamente la consolidación de la información para alimentar aplicativos y bases de datos como sistema de información de seguimiento ambiental SISA, sistema de información ambiental georeferenciada (SSIAG), entre otros.
14. Proyectar la respectiva respuesta y realizar seguimiento de los requerimientos de las solicitudes de información, reuniones, peticiones, quejas, reclamos y denuncias ambientales de los recursos de la oferta natural y las que sean asignados de jurisdicción de la Dirección Territorial Putumayo, (en curso y a demanda), y presentar el informe mensual en el formato establecido por Corpoamazonia (F-MCO-023).
15. Apoyar en la evaluación de los estudios de impacto ambiental (EIA), planes de manejo ambiental (PMA), informe de cumplimiento ambiental (ICA), planes de acción de cumplimiento ambiental (PACA) de los proyectos, obras y/o actividades del sector de hidrocarburos.

16. Emitir los conceptos técnicos respectivos de la evaluación de los estudios de impacto ambiental (EIA), planes de manejo ambiental (PMA), informe de cumplimiento ambiental (ICA), planes de acción de cumplimiento ambiental (PACA) de los proyectos, obras y o actividades del sector de hidrocarburos tiempos y términos establecidos por la ley y el SIGE.
17. Apoyar la atención de contingencias generados por derrames de hidrocarburos y sustancias nocivas; realizar visitas y emitir el respectivo Concepto Técnico y proyectar los requerimientos a que haya lugar.
18. Realizar talleres de capacitación dirigidos a las comunidades del área de influencia de los proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos, de los cuales se informe las respectivas competencias de los actores del SINA en los procesos de licenciamiento de este tipo de proyecto.
19. Apoyar en la realización y presentación de los informes de gestión trimestrales, dentro de los cinco (05) días siguientes al trimestre evaluado del estado de las acciones a su cargo, aplicando las hojas metodológicas que corresponda de acuerdo al objeto del contrato. Asimismo del informe anual que consolide la gestión ambiental realizada por la Dirección Territorial Putumayo.
20. Apoyar los Procesos de licenciamiento ambiental y de control y vigilancia de los recursos naturales a cargo de la Dirección Territorial Putumayo y Caquetá.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C, a los quince (15) días del mes de Enero de 2020.

Cordialmente,

LUIS ROBERTO GAITAN
Representante Legal

L.N

Orientamos un acompañamiento escolar diario que busca crear hábitos y metodología de estudio en los estudiantes, a través de rutinas académicas que incluyen la orientación de tareas, trabajos y deberes; a su vez el repaso y refuerzo de contenidos con el objetivo de prepararlos en su proceso académico.

LA REPRESENTANTE LEGAL DEL CLUB DE TAREAS SUPERPILOS

Certifica:

Que el (la) señor LEYDI XIMENA ESPAÑA VITERI, identificado(a) con Cedula de ciudadanía No. 1.124.857.942 expedida en la ciudad de Mocoa (Putumayo), prestó sus servicios en nuestra institución desde el 26 de enero hasta el 30 de noviembre del 2018 desempeñándose como docente de apoyo, realizando las siguientes funciones:

- ✓ Apoyo en los proceso de seguimiento y evaluación para la planeación institucional, involucrando procesos de innovación a través de estrategias didácticas que incentiven al estudiante a la reflexión e integración de nuevos conceptos y valores.
- ✓ Acompañamiento pedagógico en las diferentes áreas del conocimiento
- ✓ Implementación y fortalecimiento de la educación ambiental en la institución

Durante el tiempo de permanencia en la institución desempeño sus labores con eficiencia, calidad y responsabilidad.

Se firma a solicitud del interesado en Mocoa Putumayo a los dieciocho (15) días del mes de febrero del dos mil diecinueve (2019).

LIZETH VANESSA GUEVARA LÓPEZ
Representante Legal
1114854849.

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA:

Que, **LEYDI XIMENA ESPAÑA VITERI**, identificada con la C.C. No. 1 124.857.942 expedida en Mocoa (P), estuvo vinculada a la Entidad, mediante **CARTA DE COMPROMISO No. 520/2016. DURACIÓN:** Desde el 24 de octubre de 2016, por dos (02) meses, fecha de terminación 23 de diciembre de 2016. **OBJETO:** El estudiante se compromete a desarrollar su práctica profesional en Corpoamazonia, como apoyo en la aplicación de los procedimientos establecidos en los procesos de Licenciamiento Ambiental y Aprovechamiento de los Recursos Naturales, Control y vigilancia de los recursos naturales, y los procedimientos administrativos sancionatorio ambiental, con énfasis en actividades y proyectos relacionados con el sector Minero – energético y de Infraestructura, en la jurisdicción del departamento del Putumayo, en cumplimiento al Plan de Acción 2016 – 2019 "Ambienta para la Paz". **Obligaciones del ESTUDIANTE** 1 Especificas: EL PASANTE, conservando su autonomía, deberá cumplir con las siguientes actividades. a) Apoyar la revisión documental, sistematizar, organizar y actualizar los expedientes de licenciamiento ambiental y de proceso administrativo sancionatorio ambiental, asignados de acuerdo a su objeto contractual y presentar informe del estado de los mismos trimestralmente, b) Orientar a los usuarios en la aplicación los procedimientos establecidos en los Procesos de Licenciamiento Ambiental, c) Apoyar en la actualización de la Matriz del consolidado de incidentes ambientales reportados por las Operadoras en la Jurisdicción del Putumayo, d) Apoyar en actividades de Gestión Documental (Organización, Foliación y Actualización de expedientes), e) Apoyar en las visitas de evaluación y seguimiento ambiental y apoyar en los respectivos conceptos técnicos en lo relacionado con proyectos de Licenciamiento ambiental y Control y Vigilancia de los Recursos Naturales, con énfasis en actividades y proyectos relacionados con el sector Minero – energético y de Infraestructura, f) Apoyar mediante seguimiento, a los requerimientos generados en la atención a peticiones, quejas, y reclamos (PQR) y denuncias ambientales relacionadas con el sector de Minero – energético y de Infraestructura 2 Generales: a) Presentar Plan de Trabajo Individual en formato SIP2 e informes mensuales por la ejecución de la Carta de Compromiso en formato SIP5, impreso y magnético, b) Apoyar la preparación de informes con la compilación de las evidencias de actividades, c) Cumplir con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de *Corpoamazonia*, d) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución de la carta de compromiso CORPOAMAZONIA le entregue o terceros le entreguen, e) Responder conforme a la ley y Código de Ética de *Corpoamazonia*, por las actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a *Corpoamazonia* o a terceros, f) Acoger y aplicar los procedimientos internos de CORPOAMAZONIA. Parágrafo 1°. Gastos de transporte y manutención: Cuando CORPOAMAZONIA requiera del desplazamiento del contratista a sitios diferentes al de su sede de actividades se le reconocerá el derecho a gastos de transporte y manutención de conformidad a las normas

Elaboró:	Rosa del C. Perafan Fajardo	Cargo	Técnico Administrativo Gestión Documental	Firma	

Scanned by CamScanner

internas establecidas para tales efectos. El contratista deberá contar con disponibilidad para los desplazamientos. El pago de gastos de viaje y manutención queda condicionado a que el contratista presente comprobante de permanencia en el sitio del desplazamiento, informe de actividades desarrolladas si es necesario y comprobantes de los gastos de transporte. Los desplazamientos deberán contar con la previa expedición de la disponibilidad presupuestal y el visto bueno del supervisor del contrato u obedecer a un plan previo de desplazamientos igualmente aprobado por el supervisor del contrato.

La presente se expide a petición de la interesada, el día 30 de Mayo de 2017.

CLAUDI ELIZABETH GUEVARA LEYTON

Elaboro:	Rosa del C. Perafan Fajardo	Cargo	Técnico Administrativo Gestión Documental	Firma	

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE MOCOA

Sisbén

LA ADMINISTRACION DE SISBEN DEL MUNCIPIO DE MOCOA PUTUMAYO

CERTIFICA

Que el (la) Señor (a) **LEYDY JIMENA ESPAÑA VITERI**, identificado (a) con C.C. 1124857942, trabajo en el barrido de implantación del SISBEN III, como Encuestador, Digitador y Coordinadora de Campo en el proceso de clasificación socioeconómica y del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios para programas sociales de nuestro municipio, durante el mes de Agosto a Diciembre de 2010, demostrando ser una funcionaria responsable y dedicada.

La presente se expide a solicitud del interesado, en Mocoa Putumayo, hoy veintiocho (28) del mes de Octubre del año dos mil trece (2013).

ANDERSON RENE CUARAN TORO
Administrador SISBEN

Si hay Futuro para Mocoa

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:55:59 AM horas del 16/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1124857942**

Apellidos y Nombres: **ESPAÑA VITERI LEYDI XIMENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Vat 24/09/26

Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303022043

PIB
08:58:58

Bogotá DC, 16 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEYDI XIMENA ESPAÑA VITERI identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124857942:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

Vat 24/09/26

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de septiembre de 2026, a las 09:00:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124857942
Código de Verificación	1124857942260916090009

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Vale 24/09/26

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

DIAGNOSTICOS

DIAGNOSTICOS E.U

Codigo de habilitacion 860010001601 **NIT: 846001425-0**

Dir. Calle 12 Nro. 9-103 Tel. 4296179.

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL



Folio No: 81068

Admision No: 128100

PACIENTE: ESPAÑA VITERI LEYDI XIMENA **E.CIVIL:** SOLTERA

IDENTIFICACION: CC1124857942 **EDAD:** 33 Años 3 Meses

No HISTORIA: 1124857942 **SEXO:** Femenino

EMPRESA: PARTICULARES SALUD OCUPACIONAL 20 **FEC. NAC:** 04/09/1992

REGIMEN: Particular

FECHA ATENCION: 17/12/2025 09:05 a. m.

TELEFONO: 3125413671

MUNICIPIO: MOCOA (PUT)

DIRECCION: PARAISO

INFORMACION GENERAL:

EMPRESA:.	PERSONA VOLUNTARIA INDEPENDIENTE
CARGO:.	INGENIERA AMBIENTAL
ESTADO CIVIL:	SOLTERA
NIVEL EDUCATIVO::	PROFESIONAL
NUMERO DE PERSONAS A CARGO: . . .	1
EPS:.	EMSSANAR
AFP:.	PORVENIR
ARL:.	POSITIVA
TIPO DE EVALUACIÓN MEDICA LABORAR:	INGRESO
TIPO DE EXAMEN:	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
CONCEPTO DE APTITUD:.	NO PRESENTA RESTRICCIONES

EXAMENES REALIZADOS:

OSTEOMUSCULAR: . . . . . SIN APARENTE PATOLOGIA
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL: ACEPTABLE

RECOMENDACIONES GENERALES:

ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, DIETA BALANCEADA, ACTIVIDAD FISICA REGULAR, PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, CAPACITACION SEGUN RIESGOS DE LA EMPRESA, USO ADECUADO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, PROTECCION SOLAR, PROTECCION OCULAR AMBIENTAL, CONTINUAR LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD, EN EL MOMENTO NO PRESENTA SIGNOS O SINTOMAS ASOCIADOS A ENFERMEDAD POR COVID 19.

María Elena Pérez, M.D.
Especialista en SST.
RM 521700, Resolución 384
María Elena Pérez M.
CC. 27.359.492

Ximena Es

Firma del Paciente

PROFESIONAL: PEREZ MARIA ELENA
ESPECIALIDAD: SALUD OCUPACIONAL
REGISTRO: 521700
IDENTIFICACION: CC 521700

Fec Impresion: 17/12/2025 09:48:09 a. m. Usuario: MARIA Infosalud Net

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/09/2026 08:57:22 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1124857942** y Nombre: **LEYDI XIMENA ESPAÑA VITERI.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147768807** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Vol 24/09/26

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1124857942 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/09/2026 09:00 AM

Código Verificación: **W86K4CLTJV**

Válida hasta: **16/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Vbt 24/09/26

El servicio público es de todos | Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Leydi Ximena España Viteri

C.C 1.124.857.942

Participó y completó con éxito los 8 Módulos del
Curso virtual del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**

Bogotá D.C., 01 de junio 2020

María del Pilar García González
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 76698501000

Módulos
Curso Virtual

Fundamentos Generales | Talento Humano | Direccionamiento estratégico | Gestión con valores para resultados | Evaluación de resultados | Información y comunicación | Gestión del conocimiento | Control Interno

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

El servicio público es de todos | Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Leydi Ximena España Viteri

C.C 1.124.857.942

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del Curso virtual del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**

Bogotá D.C., 01 de junio 2020

María del Pilar García González
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 76698501206

Módulos Curso Virtual

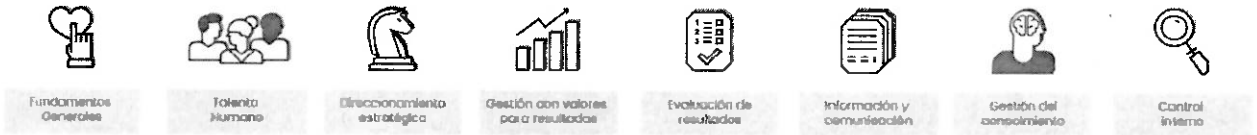

mipg modelo integrado de planeación y gestión

El servicio público es de todos | Función Pública

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública hace constar que:

Leydi Ximena España Viteri

C.C 1.124.857.942

Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 26 de marzo 2021

Adriana Vargas Tamayo

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de la Función Pública

Código: 761024864000

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

El Grupo de Modernización del Estado (GME) certifica a

Leydi Ximena España Viteri

C.C.:1124857942

Por haber completado exitosamente el curso:

Lenguaje Claro para Servidores y Colaboradores Públicos de Colombia

Fecha de expedición
11 de enero de 2022

Intensidad de 35 horas
en modalidad virtual

El futuro es de todos

DNP
Departamento Nacional de Planeación

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC -5 10:56:19
Leydi Ximena

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → **Configuraciones de Perfil**

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Cargo	
Título	Ingeniero(a)
Nombre	Leydi Ximena
Apellidos	
Fecha de Nacimiento	
Nivel Educativo	
Género	Mujer
¿Tiene alguna discapacidad?	Sí No
Nombre y apellido	Leydi Ximena España Viteri
Tipo de documento	Cédula de Ciudadania
Número de documento	1124857942
Dirección	Barrio El Paraiso
Código postal	86001
Estrato	
Ubicación	Mocoa
País	COLOMBIA
Correo electrónico	ximena.espana92@gmail.com
Teléfono	
Celular	3125413671

Configuración

Usar configuración de mi Entidad Estatal / Proveedor	
Zona horaria	
Idioma	
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es el nombre de su abuelo?
Respuesta	Omar
SMS para recuperar la contraseña	3125413671

Editar

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

emssanar EPS

NIT. 901.021.565-8

Registro de Cámara de Comercio N° 15233 Libro IX. Octubre 24 de 2016

Cuidamos de ti en cada paso

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS EMSSANAR S.A.S.
Movilidad Régimen Contributivo

EMSSANAR S.A.S., CERTIFICA que el afiliado relacionado a continuación, presenta la siguiente información a la fecha de su expedición:

Tipo y Número de identificación:	CC 1124857942
Apellidos:	ESPAÑA VITERI
Nombres:	LEYDI XIMENA
Tipo de discapacidad:	Ninguna
Plan de salud:	Movilidad Régimen Contributivo
Tipo de afiliado:	Cabeza de familia/Cotizante
Tipo de trabajador:	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
Estado de servicio:	Vigente
Fecha de Afiliación:	15/01/2026
Departamento de Afiliación:	PUTUMAYO
Municipio de Afiliación:	MOCOA
Zona:	Urbana - Cabecera Municipal

IPS de atención de primer nivel

IPS	Direccion	Servicio
ESE HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ - MOCOA (PUTUMAYO)	CL 14 # 7 - 26 AV SAN FRANCISCO BRR OBRERO	MEDICINA GENERAL ODONTOLOGÍA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Tiene derecho a recibir los servicios contemplados en el Plan de Beneficios en Salud.
Válida únicamente para comprobación de derechos de la red prestadora, en la fecha de expedición. No es válido para aclarar multiafiliación ni para traslados (Decreto 806 Articulo 55 y 56).

Señores Prestadores: Esta certificación es válida únicamente para corroborar el estado del afiliado en el momento de la prestación del servicio, de la población contratada y remitida periódicamente por la institución según normatividad. En ningún momento esta certificación puede ser empleada para reemplazar las autorizaciones necesarias para la prestación de servicios en los niveles superiores de complejidad

En constancia se firma el 16 de Septiembre de 2026 a solicitud del interesado.

JEFE COMERCIAL
EMSSANAR S.A.S.

Toda certificación generada es almacenada en base de datos para su verificación, la modificación parcial o total de este documento puede incurrir en un delito.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LEYDI XIMENA ESPAÑA VITERI, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.124.857.942**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 16 de Septiembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-01-01 23:12

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LEYDI	XIMENA	ESPAÑA	VITERI

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1124857942

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	PUTUMAYO	Municipio	MOCOA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	PUTUMAYO	Municipio	MOCOA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA.

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	PUTUMAYO	Municipio	MOCOA

Dirección	["CARRERA 17 N 14 85 - Barrio La Esmeralda"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$49.200.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$49.200.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$5.021.052,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente LEYDI XIMENA ESPA#A VITERI, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,124,857,942 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 598383073 aperturada el 10 de octubre de 2018 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 16 de septiembre de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0598383073
Cuenta de 16 dígitos:	0598000200383073
Cuenta de 20 dígitos:	00130598000200383073

Firma autográfica

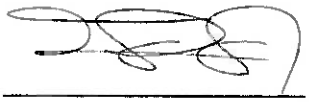

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	ACTA DE CIERRE Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL	
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia	
Código: F-CBSAG-006		**Versión:** 2.0-2022

Siendo el 16 de octubre del 2026 en la subdirección administrativa y financiera de CORPOAMAZONIA los abajo firmantes, se reunieron con el propósito de cerrar y verificar los documentos necesarios para celebrar contrato.

Objeto del contrato	Prestar sus servicios profesionales a la entidad como ingeniera ambiental, para apoyar en la coordinación y verificación transversal de la aplicación del procedimiento establecido en el proceso de Licenciamiento Ambiental, Aprovechamiento de los Recursos Naturales y Control y Vigilancia de los proyectos obras y/o actividades asociadas a los Recursos Naturales Renovables en la Dirección Territorial Putumayo, en cumplimiento al Plan de Acción Institucional 2024 – 2027.										
Modalidad de selección	Directa	Causal	Contratación Directa- Prestación de Servicios Profesionales (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015)								
Fecha de invitación	24/09/2026	Código	80111501 – Perfeccionamiento de la función de gestión		Suscribe	DG		DTP	X		
Invitado	**LEYDI XIMENA ESPAÑA VITERI**		Nivel de educación	Superior		Especialización					
Plazo para entregar documentos	25/09/2026	Lugar de entrega	OJ	Entregó	Si	X	No		No. Folios		

VERIFICACIÓN JURÍDICA. La realiza:

Nombre y apellidos	Funcionario*	Cargo	Contratista*	Objeto del contrato
Mateo Murillo Rivera	**X**	Profesional Especializado OJ DG		

Requisito verificado	A	NA	C	NC	**Observaciones**					
Carta de presentación de la propuesta	**X**		**X**		Presenta					
Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado	**X**		**X**		Presenta					
Fotocopia del documento de identidad	**X**		**X**		CC	X	C		CE	
					No.	1124857942 de Mocoa				
Fotocopia título de formación exigido	**X**		**X**		Programa académico	Ingeniero Ambiental				
					Institución	Instituto Tecnológico del Putumayo				
					F/expedición	21/07/2017				
Fotocopia de la Tarjeta Profesional (Ver Guía O-CBS-003)			**X**		No.	52238-364880NRÑ				
Acta de Grado			**X**			733				
Fotocopia título de formación en postgrado		**X**			Programa					

Requisito verificado	A	NA	C	NC	**Observaciones**						
					académico						
					Universidad						
Fotocopia del acta de grado del título de postgrado	**X**				Acta de grado No.						
					F/expedición						
Registro Único Tributario	**X**		**X**		No. 1124857942-2						
Certificaciones que acrediten experiencia	**X**		**X**		Presenta	Si	X	No		Numero	
Certificaciones que acrediten formación exigida	**X**		**X**		Presenta	Si	X	No		Numero	
Certificación SIGEP	**X**		**X**		Presenta	Si	x	No		Numero	
Prueba Preocupacional	**X**		**X**		Presenta	Si	x	No		Fecha	17/12/2025

Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Vigente	**X**		**X**		F/Expedición	16/09/2026	Vigente	X
					Registra inhabilidades o sanciones.		Si	
							No	X
Verificación de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Vigente	**X**		**X**		F/Expedición	16/09/2026	Vigente	X
					Se encuentra reportado como responsable fiscal.		Si	
							No	X
Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	**X**		**X**		F/Expedición	16/09/2026	Vigente	X
					Se encuentra reportado como responsable penalmente.		Si	
							No	X
Antecedentes sistema nacional de medidas correctivas	**X**		**X**		F/Expedición	16/09/2026	Vigente	X
					Se encuentra reportado como responsable penalmente.		Si	
							No	X

A= aplica NA = No Aplica C = cumple NC = No Cumple

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

TIPO DE EXPERIENCIA EXIGIDA								**TIEMPO**			
General		Profesional		Relacionada	X	Docente		Meses	>6	Días	

No. De Contrato o de Nombramiento	Objeto/Cargo	Fecha de inicio			Fecha de terminación			Tipo de Experiencia			Resultado		Tiempo		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	L	R	D	C	NC	A	M	D

CORPOAMAZONIA-CPSP-229-2020	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES	26	04	2020	27	07	202020		X					03	
CORPOAMAZONIA-CPSP-355-2020	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES	09	09	2020	08	10	2020		X					1	
CORPOAMAZONIA-CPSP-428-2020	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES	21	10	2020	30	12	2020		X					2	10
CORPOAMAZONIA-CPSP-428-2020	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES	15	02	2021	14	05	2021		X					3	
FUNDACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO FUCOLDE	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES	06	06	2021	30	12	2021		X					5	

Formación exigida	**A**	**NA**	**C**	**NC**	**Entidad capacitadora**	**Fecha (dd/mmm/aaa)**
Formación en Modelo Integrado de planeación y Gestión MIPG o certificación del curso en trámite	X		X		Presenta certificación de participación en el curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG otorgado por la FUNCIÒN PÙBLICA.	01/06/2020
Certificado de Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción o Certificación de curso en trámite	X		X		Presenta certificación matrícula en el curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción	18/12/2024
Declaración de bienes y rentas de la Función Pública	X		X		Presenta formato de la función pública	01/01/2026
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC	X		X		Presenta certificado de que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos	18/12/2024

C = Cumple **NC** = No Cumple

VERIFICACIÓN PROPUESTA TÉCNICA: Este aspecto lo verifica el Director Territorial Putumayo, quien manifestó que el proponente invitado presenta una propuesta técnica ajustada a las condiciones de la entidad, desarrollando un marco conceptual que demuestra que el contratista conoce y manejo el área objeto del contrato.

RESUMEN:

CRITERIOS VERIFICADOS	C	NC
Capacidad Jurídica	X	
Económico	X	
Educación	X	
Experiencia	X	
Formación	X	
Propuesta técnica	X	

C = Cumple **NC** = No Cumple

Por lo anterior, los abajo firmantes, recomiendan a la Directora General de CORPOAMAZONIA suscribir el respectivo contrato de prestación de servicios.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
LUIS GERMAN ARELLANO MONTENEGRO	Director Territorial Putumayo	
MATEO MURILLO RIVERA	Profesional Especializado OJ-DG	